LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Sábado 29 de Eero de 1881 — Año I—Número 94

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto ... 1 peso
Por mes ... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes ... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, ENERO 29 DE 1881

La prensa como instrumento de delitos políticos

No se alarme tanto «La Patria Argentina.» Nadie piensa poner la mano sobre el santuario inviolable de la libertad de la prensa. Nadie habla de reglamentacion restrictiva. sino de responsabilidad racional.

Lo que hemos dicho es que la prensa no puede tener privilegios especiales, no puede esta exenta de responsabilidades, cuando se convierte en instrumento de delitos políticos.

Esta opinion no es una novedad, no somos los primeros que hemos protestado contra tan irritante contradiccion.

Uno de los actuales jueces de la Córte Suprema de Justicia Federal decia años hace, en una Memoria notable por la importancia de las cuestiones enunciadas y la ilustracion con que eran tratadas:

«Débese á la prensa en verdad, el desarrollo de grandes instituciones y el triunfo de no pequeñas libertades; pero, ¿quién podria desconocer que la prensa desbordada ha minado situaciones que parecian inconmovibles y precipitado desenlaces violentos en que se han sacrificado ideas, conquistas y virtudes?

Suprimir la libertad de la prensa, ahogarla; hacer el silencio en torno de los gobiernos y de los partidos seria un atentado—Dejar que la prensa se desborde impunemente, sin respetos ni por la verdad, ni por la pátria, ni por la ley, ni por las autoridades que ésta ha creado seria una demencia.

Conciliar estos dos estremos es la tarea que incumbe al legislador, y para ello no encontramos otro medio, que el dejar á la prensa enteramente libre para producirse, pero haciéndola eficazmente responsable de sus obras.

Si alguno me señalase. dice Tocqueville, entre la independencia absoluta y la esclavitud completa de la prensa, una posicion intermediaria donde colocarme, tal vez me estableceria en ella.»

Pues bien, coloquémosnos en la responsabilidad; no hay otra.

Todos los derechos del hombre tienen el mismo impulso y el mismo límite—Ellos son perfectos y progresivos, mientras no afectan en su ejercicio el derecho análogo de su semejante ó el derecho más alto de la sociedad que reasume los de todos.

¿Por qué ha de ser la prensa un instrumento privilejiado, para hacer el mal impunente? ¿Por qué, si es un crímen el dicho injurioso ó la afirmacion anárquica de un hombre en cualquiera forma, ha de ser un acto lícito el propagar diariamente iguales ó mayores dicterios en millares de hojas impresas que la malicia, la ignorancia, ó el ódio llevan por todo el país y hasta al extrangero, como una tea de difamacion y de descrédito?

El contrasentido de semejante doctrina no puede ser más patente.

Entre tanto, no falta quien crea que la Nacion y todos sus poderes públicos se hallan indefensos contra los ataques diarios de la prensa, por más calumniosos, sediciosos ó anárquicos que sean.

Examinar la cuestion es resolverla.

El artículo 32 de nuestra Constitucion y la enmienda primera de la de los Estados Unidos se parecen en su letra y en su espíritu. «El congreso no dictará leyes que restrinjan la libertad de la prensa,» es en ambas Constituciones, el principio consignado. Hasta aquí no hay dificultad, porque todos están conformes en que esto quiere decir solamente que ninguna ley del Congreso podrá imponer á la prensa, ni *el timbre* ni la *fianza*, ni la *patente* como medios de restrinjirla ó de maniatarla.

Tampoco parece existir dificultad para conocer que la prensa que turba y destruye la paz de las familias, ó exita las rebeliones, los disturbios ó las traiciones contra los poderes públicos, sembrando alarmas maliciosas ó gérmenes anárquicos, debe ser responsable y castigada. En esto convienen los más autorizados intérpretes de la Constitucion de Estados Unidos, de la nuestra y de la jurisprudencia inglesa.

La cuestion se reduce entónces á una duda sobre jurisdiccion.

El artículo 32 que hemos citado consignó la prohibicion de establecer sobre la libertad de imprenta la *jurisdiccion federal*.

¿Cuál fué su verdaderamente, y cuál su alcance?

La mente de dicha disposicion no pudo ser otra que la de escluir del conocimiento de los abusos de la libertad de imprenta (injurias y calumnias) á los jueces ordinarios, entregándolo al jurado, con arreglo á las prácticas inglesas y norte-americanas.

El derecho de espresar los pensamientos por la prensa, tiene, segun nuestra Constitucion, el mismo carácter de absoluto que en Inglaterra y en los Estados-Unidos, dice un autor citado, pero sin tener las mismas garantías; por que el jucio por jurados es obligatorio en aquellos países, en todos los casos criminales, mientras entre nosotros es apénas una promesa futura.

Los tribunales federales lo han entendido así, declarando su propia incompetencia constitucional en algunos casos, sobre injurias ó calumnias por la prensa; pero dadas sus mismas declaraciones, creemos que, tratándose de delitos nacionales confesados por la prensa, ó respecto de los cuales la prensa es un medio inequívoco de manifestacion, los tribunales federales son competentes, siempre que las personas, cosas ó acciones caigan bajo su conocimiento, por la Constitucion ó las leyes nacionales.

Si hay cosas que pueden pasar como axiomas, la conveniencia de que el Poder Judicial de un Gobierno sea *coextensivo* con el Lejislativo, es una de ellas», dice Hamilton.

Siendo esto así, el Poder Judicial de la Nacion debe estenderse naturalmente á todos los casos en que se trate de puntos regidos por la Constitucion, ó de los poderes que ella ha creado, ó de las prerogativas de dichos poderes para el ejercicio del Gobierno, la paz y felicidad de los ciudadanos.

Atentar abiertamente contra cualesquiera de estos principios, para subvertirlos, ó atacar de igual suerte á la existencia de las personas que ejercen poderes constitucionales, es un crímen que cae, en cualquiera forma que se anuncie, bajo la jurisdiccion federal.

¿La prensa seria una escepcion?

Nó.

Si por medio de ella se compromete la integridad nacional ó el triunfo de la causa del país, ó se incita al pueblo á desobedecer ó derrocar á las autoridades legítimas, el que tales acciones suscribe es reo del delito que confiesa.

El libelo sedicioso, segun la jurisprudencia norte-americana é inglesa, no es otra cosa.

Todo hombre puede publicar críticas moderadas sobre la naturaleza y forma del gobierno, porque tales asuntos son propios para la ilustracion pública; pero si dichas publicaciones son dirijidas voluntaria, maliciosa y sediciosamente contra la independencia de los Estados Unidos ó su constitucion ó contra cualquier Estado, el impresor es reo de libelo—Tan importante como es el privilegio de la libertad de la prensa, si ella fuese empleada en turbar la paz de las familias ó la quietud de la sociedad, aún cuando se diga la verdad, no puede quedar sin castigo.

En Inglaterra, segun el autor citado, es reo de sedicion el que dice, *escribe*, cuenta ó propala voces tendentes á desacreditar á la reina en su persona ó gobierno. Lord Ellemborough dice, que si una publicacion es calculada para enajenar al gobierno el afecto del pueblo, desacreditándolo, ya sea por medio del ridículo, la difamacion ó la maledicencia, el escritor ó impresor es castigado como autor de libelo sedicioso. Segun una autoridad mayor aun, agrega Wharton, si los hombres no fuesen responsables de tales trabajos subversivos contra el gobierno, este no podria subsistir, porque nada es peor que crear animosidades contra su ejercicio, y es por eso que se miró siempre como un crímen semejante accion, y ningun gobierno puede dispensarse de castigarla.

Despues de las citas mencionadas, solo resta examinar el asunto bajo el aspecto de la jurisdiccion local.

Algunos pretenden que en todo caso las publicaciones sediciosas ó subversivas solo pueden ser acusadas ante la justicia provincial—Esta aseveracion no resiste á un exámen sério, tratándose de la traicion, rebelion ó sedicion.

Si por un delito de esta clase los poderes públicos de la Nacion debieran ir á pedir justicia ante los jueces de provincia, la Nacion quedaria á merced de los Estados, lo que es una anomalía.

Un delito contra la Nacion es una ofensa hecha á todos los ciudadanos, al honor nacional; y en los casos en que está interesado todo el pueblo de la Nacion, dice el juez Jay, no seria equitativo ni prudente dejar que un solo Estado decidiese y midiese la justicia debida á todos.

Los jueces provinciales, por otra parte, no pueden conocer de los delitos nacionales ni aplicar una legislacion que es para ellos estraña, sino en caso de concurrencia de jurisdiccion, en que aplican sus propias leyes, ó cuando una ley especial los hubiese autorizado al efecto.

De una situacion semejante resultaria entonces este absurdo: que los poderes de la Nacion no tendrian jueces ante los cuales pedir justicia contra los que atentasen á la dignidad ó seguridad de la misma por medio de la prensa, lo que valdria tanto como declarar, que solo la Nacion carecia del amparo que la Constitucion no negó ni al último de los ciudadanos.

De absurdo en absurdo llegariamos así á otra conclusion más monstruosa aún. No teniendo la Nacion una justicia propia para defender sus derechos agredidos ó desconocidos, y siendo el primer derecho de todo sér político proveer á su defensa cuando es atacado, su único recurso seria la fuerza.

La conclusion es deplorable pero necesaria.

El empleo de la fuerza supone la insuficiencia de la Ley ó la impotencia del Juez, y es fácil concebir que las tiranias no podrian apoyarse en mejores pretestos.

¿Habria sido este el espíritu de la cláusula constitucional que contiene el artículo 32? Seguramente, no.

Queda entónces una sola conclusion racional.

Cuando los Poderes Nacionales necesiten obtener justicia contra los que deprimen ó niegan su autoridad, en cualquier forma que sea, deben recurrir á sus propios tribunales y estos ampararlos con sus decisiones.

Cuando la prensa es el instrumento de un crímen contra la Nacion, sus heridas se miden por la magnitud del daño que le irrogan, por los trastornos que le causan en su propio seno, y por el descrédito que afectan su nombre á millares de leguas.

¿Y no habrá jueces para reprimir y castigar á los autores de tamaños males?

Sí.—No pueden ser otros que aquellos que la Nacion se ha dado, puesto que se trata de su nombre, de sus instituciones y de su reposo.»

Estas son tambien nuestras ideas sobre la prensa, ideas que no tienen nada de reaccionarias ni de amenazadoras de la libertad del pensamiento.

Queremos la libertad en todas sus manifestaciones pero acompañada de la responsabilidad.

Mucho ruido

El progreso es difícil y lento.

No se va léjos sino con el tiempo.

Las conquistas más seguras son las que se realizan poco á poco. *Chi va piano va sano e va lontano.*

No hay quién no convenga en esto.

Son aforismos consagrados por el buen sentido.

Hasta nuestros adversarios los usan contra nosotros, cuando les conviene.

Pero la humanidad es impaciente, aquí como en Paris, en San Petersburgo ó Lóndres, y el patriotismo es exigente ó intransigente.

Desde que tenemos prensa libre, quéjase ésta de nuestros *atrasos*, ponderando al mismo tiempo nuestros *progresos*.

Cuando el diario A dice *blanco*, el diario B dice *negro*, y cuando no hay un diario A ni un diario B, que digan blanco ó negro, el mismo diario X se encarga de decirlo columna de por medio, sin apercibirse de ello muchas veces, ó echándola algunas de imparcial.

Ya se sabe lo que es esta virtud y cuán difícil es practicarla.

La imparcialidad suele hacernos indiscretos.

Es lo que pasa con los que se ocupan del Ejército de tierra y de la Armada.

Levantar la carrera, dignificarla, disminuir el número de los ignorantes, aumentar el de los oficiales científicos, organizar, moralizar:—esa es la retahila, unas veces por fas, otras por nefas. Los progresos están ahí visibles, patentes, incuestionables,—avanzamos retrocediendo,—pero.... mejor será no ponerlo

Se nos ocurre, sin embargo, que la prensa debiera ocuparse menos de ciertas *minuciosidades*. Y.... quién sabe! Puede ser que sea un bien. Mayor será el chasco de los que crean que la *realidad* es tan deficiente como se pinta.

Estas lijeras reflexiones se nos ocurren á propósito de un largo artículo, comentando el caso de la órden general, prohibiendo que los oficiales de la armada se apersonen al Ministro de la Guerra, sin permiso de sus ocupaciones.

Much ado about nothing,—dice el gran poeta,—y aquí cuadra bien el *mucho ruido para nada*.

No habia ni hay nada de todo eso.

Sencillamente el caso es este: el Ministro de la Guerra no conocia la órden del Gefe de Estado Mayor, cuando pasó su oficio al Comandante General de Marina,—oficio que, en el fondo y en gran parte de la letra, decia lo mismo que dicha órden.

¿Y qué hizo la Comandancia?

Repitió la órden.

¿Y las formas?

Ah! las formas no agradan á algunos diarios.

Hay un *visto bueno* muy disonante.

Vean Vds!

Indudablemente que habria sido mejor evitar esta fórmula.

Pero no se evitó!

Y en qué se ha resentido la disciplina por esto?

En lo mínimo.

Luego ha habido mucho ruido para nada.

Deducen de esto los optimistas que *no tenemos escuadra*. No sabemos que dirian si estuviéramos en los buenos viejos tiempos del «Pinto»

Que los entierren vivos á los rezagos de entonces.

Cáspita! qué? no son buenos ni siquiera para hacerlos matar?

Entre mariscales y lustra-botas

Se conoce una frase del mariscal Lebœuf que basta para hacerlo célebre.

El horizonte de la gloria se dilata vastamente; hay bandidos y obreros célebres en la historia universal.

Era el 23 de Marzo de 1870. La fecha suple todo antecedente porque lo es en sí misma. Se discutia en las Cámaras Francesas la paz ó la guerra. El mariscal Lebœuf terminó un discurso, diciendo: «Como soldado, debe amarse la guerra. Es cuestion de arte!»

Ved ahí todo un programa; ved ahí toda una crítica acerba de la vida.

Si la frase es digna de recuerdo, con cuánta mayor razon no lo será la poesía de Glatigny, ágria, afilada, punzante?

La Hoche y Marceau batiéndose por una cuestion de arte!.... «Se han pronunciado esas palabras, esclama el poeta de los *pasquines* y de *las flechas de oro*; matanza, hambre, campos pisoteados, mares de sangre roja donde nada salva del naufragio,—cuestion de arte para los conductores de rebaños!.... Su táctica consiste en avanzar á grandes pasos. El cuerpo legislativo es el campo de maniobras; y detestan los discursos largos... Nos horroriza la guerra, y nuestro ódio aplasta el águila en los huevos de su nido. Ahora, convocad vuestros héroes en la llanurá, y sablead mariscal Lebœuf!»

La espresion de Lebœuf caracteriza el supremo egoismo trepando á las cumbres más escarpadas de la vanidad.

En la escala inferior de esta teoria están los lustra-botas que imajinan procedimientos de mejor brillo para los botines, y se disputan ellos como en su espejo, declarando *con* énfasis napolitano que todo lo hacen por el arte.

El arte es un peso moneda corriente. En Lebœuf seria una condecoracion, una pájina en la historia de la guerra—la gloria, en último análisis.

Entre los mariscales y los lustra-botas caben muchos matices de la escuela de apasionados de bulla, que hacen cuestion de arte de los hechos más simples de la existencia; y sujetándose á ellos, se entregan por completo, en cuerpo y alma, pero sin fé, á la realizacion de quimeras ostentosas.

Su aspiracion ocupa tambien un grado intermedio entre la gloria y el peso moneda corriente.

Quieren que se hable de ellos, que se les comente, que se les recuerde; y quieren al mismo tiempo que su bolsillo se llene pronto, inmediatamente.

La oposicion sistemada ha hecho de su papel una cuestion de arte.

Querrian que el Gobierno cometiese desatino sobre desatino, para tener ocasion de escribir artículos tremendos, desbordantes de amor pátrio y tino administrativo.

Querrian que existiesen muchos abusos, más de lo que aún quedan en pié, para descubrirlos á la faz del mundo, á fin de que se culpase á los hombres nuevos en el mando de descuidar los asuntos que se les han confiado.

Querrian hundir el país, para presentarse ellos como salvadores, porque la oposicion es cuestion de arte, y han tomado á lo sério su papel, entre mariscales y lustra-botas.

TELEGRAMAS

Montevideo, Enero 28 de 1881, 1 a. m.

Llegó á este puerto el paquete francés «Equateur;» trae fechas hasta el 9 de Enero.

Los funerales á Blanqui, han sido imponentes: asistieron 20,000 personas.

Enrique Rochefort, y todas las notabilidades comunistas presidian el cortejo.

Cuando la gran procesion se puso en movimiento estallaron vivas! á la Revolucion Social; no hubo, sin embargo, desórdenes.

La Emperatriz Eugenia, donó su biblioteca de 26,000 volúmenes, á *Villa Eujenia* en *Brourtz*.

La Grecia llamó á las armas 32,000 hombres de sus reservas—Siguen temores de guerra con Turquia.

Los reyes de Italia, llegaron el 4 á Palermo; espléndida recepcion.

La situacion de los ingleses, en Transwall, es dificilísima. Los Boers, intimaron rendicion al gobernador inglés Laryo. Publicaron una proclama, defendiendo Constitucion, perdonan á quienes depongan las armas. Prometen pagar los gastos originados en los dominios ingleses.

El Gobierno Británico enviará tropas de indios para Natal.

Produjose un horrible naufragio frente á Lisboa; chocaron el vapor inglés «Harelda» con el buque español «Leon» Ambos navios fuéronse á pique; perecieron 40 hombres del «Harelda» y 7 del «Leon» Gran impresion produjo esta catástrofe,

El 6 de Enero tuvo lugar la apertura del Parlamento Inglés. El discurso de la reina, anuncia que se tomaron enérgicas medidas para restablecer la autoridad en Transwall; lamenta la continuacion de la guerra Basutos. Desea restablecer la paz por medios amigables. Anuncia que se presentarán bills sobre Irlanda.

El Ministro Fosters presentó al Parlamento un *bill* protejiendo personas y propiedades irlandesas, y sobre posesion de armas.

Diputados irlandeses censuraron al Ministro. Parnell anunció combatiria el *bill*.

Gladstone mostróse favorable. Diputados irlandeses protestaron contra la tirania que se ejercia en Irlanda.

Resultan 169,000,000 de francos, excedente renta en Francia, sobre el presupuesto de 1880.

La Prensa oposicion aqui (Montevideo), combate la modificacion ministerial, crée responde á la lucha electoral. Los nacionalistas celebran un meeting el domingo y los colorados otro el lúnes.

De *El Nacional*.

VARIEDADES

LINA

TRADUCCION DE E. N. V.

Era una bailarina, y era mi hermana. Yo no pretendo que todas las bailarinas—ni todas las mujeres de sociedad tampoco,—sean capaces de vivir y morir como ella; pero he resuelto escribir su historia, con la poca ortografía que poseo, á fin de hacérsela leer á sus hijos cuando sean bastante grandes para comprenderla.

Se llamaba Magdalina, y nosotros le declamos Lina. Era rubia y bonita, de ojos azul-oscuro; boca grande, pero guarnecida de lindísimos dientes! Tenia diez y nueve años, y sus primeros pasos prometian un gran porvenir; se habia hecho querer de todos en el teatro: hasta los maquinistas le sonreian cuando se deslizaba á través de las decoraciones; era la niña mimada del público y de sus camaradas,—y yo la habia conservado pura, á despecho de todas las galanterías de que estaba rodeada.—¿Pura? sí; no por mis consejo,—eso no se escucha nunca,—sino por el ejemplo de las desgracias, que son consecuencia de una falta. Creciendo, habia comprendido, oido decir tal vez, por qué yo vivia sola y triste,—demasiado orgullosa para caer más bajo, demasiado humillada para ser descarada;—y yo la habia visto rechazar cortesmente todas las proposiciones ludosas; pero el amor no habia pasado aun por allí, y yo me preguntaba con terror, qué se agitaria en aquel jóven corazon el dia en que la pasion le despertara.

Ese dia llegó: una noche, al volver de la representacion en que la habian aplaudido mucho, Lina vino á sentarse á mis piés en el sofá; yo vi que tenia algo que decirme; temí sin saber por qué, pero resolví dejarla hablar.

—¿Has visto al conde Jaime? me preguntó despues de un prolongado silencio.

El conde Jaime era uno de los abonados á tertulia de orquesta; tenia veintidos años, una linda cara, una figura elegante y distinguida, y una gran fortuna considerablemente derrochada en locuras caballerescas de las que su honor, al menos, no tuvo nunca que sufrir. Yo comprendí que Lina se me escapaba, y por toda respuesta hice una señal con la cabeza.

—Me ha pedido permiso para presentarse en casa. Despues de un silencio, agregó: Consentí.

—Hubo un segundo silencio:—Lo amo, murmuró con singular dulzura en la voz.

—¿Lo has pensado bien? le dije con tristeza.

—Sí, continuó recostando su cabeza en mis rodillas. He reflexionado mucho, y me he dicho esto: Casarme con uno de mis compañeros del teatro ó de la orquesta—no: he visto demasiadas uniones semejantes para poder apreciarlas en su justo valor; además, yo no puedo amar á esa gente que veo con todos sus defectos, sus vicios, sus buenas cualidades que los hacen encantadores ó insoportables;—casarme fuera del teatro, para ser rechazada, humillada ...tampoco. Pero sí, amar con toda mi alma, amar.... durante el tiempo que Dios quiera, y despues......

—¿Y despues? repetí yo.

—Despues morir, dijo ella con dulzura sonriendo, morir,—ó vivir con el recuerdo de algunos buenos años de felicidad y juventud, y olvidar que tengo un corazon.

Yo meneé la cabeza. Bien sabia yo que así no se vive, á menos de haber sido como yo, ultrajada, yo no era linda... pero ella, pero esa otra adorada, podria?. ..

—Antes de perder tu vida, mira la mia.

—Lo amo, respondió ella acurrucándose contra mí.

Yo tenté un último esfuerzo.

—Sabes, si merece que lo amen?

—Ah! eso es lo que necesito saber, murmuró ella lentamente; yo veré: si habla de regalos todo quedará concluido, no lo volveré á ver.

Me dió las buenas noches y se fué.

Cuando quedé sola en el salon con el fuego que se estinguia, lloré durante largo tiempo sobre ella y sobre mí. Veinte veces estuve á punto de ir á hablarla, de contarle la historia de mi desesperacion, de mi anticipada vejez;—solo tengo ocho años mas que ella, y parezco su madre, todo por una falta vulgar;—pero me contuve. La esperiencia agena no ha servido nunca á nadie, pensé con tristeza; se ocultará de mí, nada más; y ¿quién soy yo para predicarle moral? ¿Tengo acaso derecho yo, culpable, caida?

Cansada de llorar, me levanté, y en puntas de pies entré á su cuarto. Dormia un sueño de niña, con los brazos cruzados sobre el pecho, en sus largas trenzas rubias. ..—¿Cuántas noches dormirá aún así? me dije besando sus cabellos de seda. Me retiré de allí con el corazon desgarrado.—Quedaba todavia la esperanza de que él la ofenda ofreciéndole sus riquezas; y ella lo rechazará sin compasion.

Y me dormí rogando á Dios permitiera que el conde Jaime fuera un hombre como todos los demás.

El cielo no escuchó mi ruego,—lo he cansado con mis súplicas ántes;—el conde Jaime no era como los demas. Yo no sé lo que pensaba de Lina antes de entrar á casa; mas cuando la vió en su casta dignidad,—la dignidad de una bailarina, esto hará reir á la gente,—se dejó prendar por el perfume de honradez que exhalaba la pobre criatura, y no pretendió ser el amante de la bailarina, sino que se enamoró de la jóven, y esto perdió á Lina.

—El venia todos los dias.—Yo no los incomodaba: la casa no era de mi hermana?—El conversaba, se sentaba á sus piés, besaba sus lindas manos, y cuando ella le mostraba con el dedo la hora en el reloj, se retiraba sumiso.... Mucho se habrian burlado de él por fuera, si hubieran sabido que el amante de Lina no habia rozado sus labios todavia!

Un dia, al acercarse la hora de la comida, Lina me llamó.

—Julia, me dijo, por qué no vienes nunca al salon cuando está el conde? ¿Quieres decir que le pongan un cubierto? Hoy come con nosotros.

Yo obedecí con tristeza; Lina ya no era dueña de sí.

Yo le guardaba resentimiento al conde Jaime, y sin embargo, no pude pronunciar una palabra de censura contra él; siempre se ha conducido irreprochablemente, segun las leyes de la sociedad. No le dió nada á Lina. Sabia que un amor semejante no se paga—solo el retrato del conde en un medallon liso, que ella no dejó de llevar hasta el fin; pero esta modesta casita que no pretendió hacer abandonar, se llenó insensiblemente de todas las correcciones del lujo más esquisito; él solo entraba allí, y la convirtió en un paraiso.

Pasó un año. Lina, feliz, estaba cien veces más linda: su carácter angelical la hacia la más amable compañera: en el teatro la habian embromado durante algun tiempo.—Y bien, sí! lo amo, habia respondido, y ¿qué hay?—Acabaron por olvidarse del asunto. No porque el conde no hubiese sido el blanco de todas las damas del cuerpo de baile; pero á fuerza de ver caer al agua las mayores coqueterias, acabaron por declarar que el conde era hombre perdido.

Hacia algun tiempo que Lina empezaba á ponerse pálida, y fatigarse de nada; pidió y obtuvo una licencia de tres semanas. Algunos dias antes de espirar el plazo la encontré parada ante el espejo, examinándose atentamente; me pareció muy cambiada. Al sentirme, se volvió alegremente.

—Julia, dijo, si supierais que felicidad! Jaime está tan contento! Será un varon!

Ella estaba tan entusiasmada, tan triunfante, que no tuve valor para arrojar sobre su alegria las realidades de la vida. No volvió mas al teatro, el conde no lo permitió; nunca una mujer se vió mejor cuidada, ni más mimada.

Ella tenia razon, fué un niño el que el conde recibió en sus brazos llorando de felicidad.

Lina se levantó muy pronto; el viejo médico del conde, que lo habia visto nacer y que venia á casa hacia dos años, le permitió que siguiera el baile, porque deseaba ganar su vida, como decia ella.

Se le puso nodriza para el niño. El conde queria tomar una casa mas grande; Lina no deseaba dejar la habitacion donde habia amado á Jaime. Cediendo á este capricho, el conde hizo desalojar á precio de oro á los inquilinos que habitaban la otra mitad del piso nuestro; arregló este departamento, hizo abrir una puerta secreta de comunicacion, y una noche al volver del teatro, Lina encontró su casa mucho mas grande. Quiso protestar, pero Jaime ahogó sus palabras en un beso.

—He conservado nuestro dormitorio, la dijo; pero necesitaba un cuarto de vestir.

—¿Te quedarás aquí, entonces? preguntó ella, loca de alegria.

—Siempre, amada mia.

En efecto, él no nos dejó; mas conservaba su habitacion de soltero, donde recibia á sus amigos y su correspondencia; pero comia casi siempre con nosotros y venia todas las noches. Nunca habia visto yo á Lina tan feliz, y á veces pensaba que una buena hada debia haber presidido su nacimiento, para que tuviera todas las alegrias, allí donde yo habia sufrido tantas penas.

Dos años pasaron así sin nubes, al cabo de los cuales Lina se encontró nuevamente en cinta. Durante los seis primeros meses todo fué bien; luego, de repente se puso débil y nerviosa; por su parte el conde se mostraba muy preocupado con su estado enfermizo. Insensiblemente la casa se entristecia: Jaime se vió obligado á hacer un corto viaje para visitar á sus padres, que habitaban sus dominios; debia pasar ocho dias con ellos y se quedó quince; y á pesar de sus cartas cuotidianas yo veia á Lina ponerse cada dia mas séria. Un dia, llamé aparte al viejo médico que la cuidaba con tanto cariño, para preguntarle qué tenia.

—Su estado la fatiga más de lo natural; no veo claro el motivo; probablemente será nervioso, pero Jaime deberia venir. Yo le escribiré.

Jaime volvió al momento, y Lina pareció recobrar su alegria:—luego llegó el momento temido. La crisis fué larga, muy larga.

—Hay atonía, decia el doctor; una naturaleza tan vigorosa! ¿qué podrá tener?

En fin, despues de largas horas de angustia, oí el grito del recien nacido!

—Es una niña, dijo el doctor.

Una Magdalina, dijo Jaime besando las manos inertes de mi hermana.

—Pobre criatura! murmuró Lina con voz tan débil que parecia un suspiro.

—Esto no es nada, dijo el doctor con autoridad, basta de debilidades; quiero que se restablezcan, y pronto, oís, señora?

—Obedeceré, doctor, respondió Lina oprimiendo débilmente la mano de Jaime que no habia dejado durante las últimas horas.

Se restableció, en efecto,—más pronto de lo que yo habria esperado. Jaime tenia siempre los mas minuciosos cuidados con ella; sin embargo, no podia disimular cierta preocupacion, cierta tristeza que no se me escapaban; yo sentia venir una desgracia,—¿pero podia interrogarlo?

Un dia que Lina habia salido en carruaje, por segunda vez despues de su enfermedad, Jaime vino á buscarme al cuarto de su hija.

—Hermana mia, me dijo con aire pensativo, el doctor nos espera en la sala, venid un poco, tengo que hablaros.

Me sentí herida en el corazon, pero lo seguí sin pronunciar una palabra, á la sala, donde el doctor nos aguardaba con aire bastante grave.

—Se trata de esto, dijo Jaime con voz confusa: estoy casi arruinado, tengo veinte y siete años y mi padre quiere que me case; ha arreglado el asunto con una familia [illegible] y el matrimonio queda concluido [illegible]; el espanto me cerraba la boca. Jaime continuó:

—Hace cuatro ó cinco meses que se trata de esto; el doctor sabe que yo me he opuesto enérgicamente. Amo á Lina y no queria dejarla: he luchado con mi padre hasta que me amenazó con su maldicion; mi madre cayó enferma de pena.

—Entónces fué cuando fuí á verla; el doctor sabe todo. El doctor hizo con la cabeza una señal de aprobacion.

—¿Qué podia hacer? continuó Jaime; yo me habria considerado feliz casándome con Lina, pero mi padre y mi madre nunca lo consentirán; es preciso que les obedezca, no por gusto, sino por deber filial.

¿Comprendeis, Julia?

—¿Y Lina? pregunté yo con voz breve.

—El doctor dice que está en estado de soportar la conmocion.

—Al menos así parece; yo no he dicho nada más, dijo el doctor sin moverse de su asiento.

—Es preciso que parta mañana. Las largas emociones no sirven de nada; vale más cortar de una vez; además, el doctor quedará ahí. Me veo obligado, os dejo, Julia; bien sabeis que no soy hombre de palabras inútiles, ni falsos juramentos.

Quedais muy resentida, agregó tendiéndome la mano.

—No lo sé, contesté sin tomarla. Yo en lugar vuestro sé que no habria abandonado á Lina.

Ignoro lo que iba á contestarme, porque Lina entró en ese momento con mucho frio,—estábamos en los primeros dias del invierno,—y pidió la comida. Esta fué triste; Lina no parecia notarlo: decia hallarse fatigada. Pasamos al salon. Lina se estendió en su silla larga, y Jaime se sentó á su lado, como de costumbre.

El doctor y yo entablamos una partida de ajedrez, por guardar las apariencias, pues empujábamos las piezas al azar sin saber lo que haciámos. Por último el doctor se levantó. Voy á ver á los niños, dijo y salió. Jaime se dejó caer de rodillas en el suelo, con la mano de Lina entre las suyas, mirándola con dolorosa ternura. Entonces me convencí de que la amaba todavia y que sufria hasta lo más profundo del alma.

—Lina, dijo con dulzura, tú sabes que tengo un padre y una madre? Lina respondió con la cabeza.—Tú sabes que su deseo es verme continuar la familia?

Ella contestó lo mismo.

—Lina, amor mio,—él se echó á llorar,—nos separan....

—¿Te casas? murmuró ella.

Yo sentia que toda su sangre le afluia al corazon; en un instante habia palidecido. El no podia responder.

—Ya lo sabia, continuó ella en voz baja; no estés tan triste....

—¿Lo sabias? dijo Jaime aterrado, mirándola,—lo sabias y no me habias dicho nada?

—¿Para qué hacerte sufrir! dijo con la misma dulzura. Has hecho todo lo que debias hacer; no te queda más que obedecer. Hace cuatro meses que lo sé; perdiste aquí la última carta de tu madre antes del [illegible]bes? Yo la leí.

—Pobre Lina, ¡cuánto has sufrido! decia él llorando sobre las manos heladas de mi hermana; te amo, te juro que te amo!...

—Lo sé respondió ella inclinándose para besarlo; y no te culpo; sabia que esto debia suceder. A pesar de todo, estoy contenta de haberte amado.

Calmado por su dulzura, Jaime recobró un poco su valor.—He pensado en los niños, dijo sacando dos papeles del bolsillo,—y en tí, agregó deslizando un tercer papel debajo de los otros.

Lina miró los dos primeros. Era una donacion de cien mil francos para cada uno de los niños.

—Habria deseado hacer más; decia Jaime avergonzado, pero es todo lo que me queda; yo no necesito nada, seré rico.

Lina tomó el tercer papel con mano indiferente y lo arrojó al fuego sin haberlo abierto.

—No tengo derecho á rehusar por los niños; más para mí no necesito nada,—y le tendió la mano al conde.

—¿Pero de qué vas á vivir? la renta de los niños no alcanzará para cuatro!

—Del teatro, dijo ella sonriendo de una manera estraña, ¿Cuándo te vas?

—Mañana.

—¿Te quedas esta tarde?

—Sí, seguramente.

—¿Y esta noche? dijo en voz más baja, mirándolo con una luz singular en sus ojos azules.

—Sí.

—Gracias, te amo, le murmuró al oido.

Levantóse lentamente, me envió un beso, pasó un brazo por el cuello de Jaime y se dirijió hácia su cuarto. La puerta se cerró tras ellos.

El doctor entró.—Y bien, cómo recibió la noticia? ¿Ha llorado mucho?

—Ni una lágrima.

—Malo, dijo, meneando la cabeza.

—Ya lo sabia cuando él se fué, hace cuatro meses.

—Lo sospechaba. Es cosa séria; veremos; mañana volveré.

Yo no dormí en toda la noche. Al dia siguiente á las ocho, á la cenicienta luz de una lluviosa mañana de invierno, encontré al conde Jaime con traje de viaje en el comedor.

—Cómo está le dije toda temblorosa.

—Está tranquila, respondió sin mirarme. Me dió la direccion para enviarle noticias frecuentes de esos séres tan caros á su corazon la víspera aún y que mañana ya no serian nada para él; abrazó á su hijo que tomaba su leche tranquilamente, besó á su hija dormida en el seno de la nodriza, me hizo crujir la mano en un último apreton, diciéndome: Velad sobre ella, y partió.

No era malo aquel hombre, y la sociedad que nos lo arrancaba, no hacia mal tampoco. ¿Quién tenia entonces, la culpa de este horrible sacrificio? ¿Seria acaso la víctima? Pero estas cuestiones no están al alcance de mi juicio.

Cuando se cerró la puerta tras él, yo entré muy despacio al cuarto de mi hermana. Estaba tranquila, en efecto, y lloraba silenciosamente, con el rostro oculto en la almohada en que habia reposado la cabeza del conde Jaime.

Yo me incliné hácia ella; el perfume que él usaba en sus cabellos, habia impregnado su almohada.—Era todo lo que quedaba á Lina de su amante!

—Hermana querida, la dijo besándola.

—¿Eres tú, Julia? di que me dejen dormir; estoy un poco indispuesta; no me levantaré hoy.

Se volvió, acercó la almohada de Jaime y hundió en ella su rostro. Yo entorné la puerta, y me encerré para llorar.

Ya no se levantó. El doctor á quien interrogaba yo siempre con febril impaciencia, me respondia: Anemia.—Anemia, si quereis; pero cuando las fuerzas de la vida moral os abandonan ¿dónde recobrará la sangre su riqueza?

Vivió cuatro semanas más, con la almohada á su lado, y el retrato de Jaime en el hueco de la mano.

—¿Y tus hijos, Lina? le dije yo un dia.

—Tú los amarás mucho.

Algunos dias antes de morir me hizo sentar junto á su lecho.

—Escucha, me dijo, es preciso que lo perdones. Le dirás que he sido feliz y se lo agradezco. Pero que quiera mucho á los niños. Díle que he sido muy feliz, ¿no es verdad? Desde el primer dia sabia que esto sucederia, ¿recuerdas?

Ay! bien recordaba! Cinco años y la muerte al cabo de su felicidad!—Despues de todo, quizás habia tenido razon....

Una noche, se durmió sobre la almohada de Jaime y no volvió á despertarse.

Seis meses despues, llegó él, envejecido, desolado, atormentado por los remordimientos. Yo tuve deseos de torturarlo, pero me faltó el valor, y le repetí el encargo de Lina.

—Yo la maté, me dijo, y mi mujer tiene un carácter infernal; nos detestamos; seré desgraciado durante toda mi vida.

El adora á sus hijos, de lo que está celosa su mujer; pero á él no le importa nada y no desea herederos.—Yo, educo á mis dos huérfanos. Ojalá pueda vivir bastante tiempo para ahorrar á Lina la suerte de mi hermana! Además tiene á su padre [illegible] mundo.

Henry Gréville.

CORREO DEL DIA

Los dos tartufos—Ante una concurrencia bastante numerosa y no ménos escojida, tuvo lugar la noche del Jueves en el Politeama, el estreno de *Los dos tartufos* con un éxito completo.

La *mise en scene* ha sido tan espléndida como la del *Pietro Micca*, que tantos aplausos le valió á su director.

Francisco Gualdi, debe estar plenamente satisfecho, pues que ha dejado bien sentada su ya merecida reputacion de artista y hábil director de esta clase de espectáculos. Pruébanlo una vez mas las repetidas veces que fué llamado el Jueves á la escena para recibir del público las mas acabadas demostraciones de admiracion y de cariño.

Verdad es, que Gualdi, nos ha presentado la personificacion del *Jesuita* en toda su repugnante hipocresia, tal como lo describe en Rollin el inmortal Sué; un *tartufo* tan lúbrico y tan sagaz, que el mismo Molière no se habria desdeñado de tributarle sus elogios.

Gualdi, posee los secretos de la escena en sus mas ínfimos detalles y sabe sacar de ellos todo el partido necesario para conquistarse una sólida reputacion.

En *Los dos tartufos*, no es ya al soldado pundonoroso y valiente que lleno de entusiasmo y de amor patrio, incita á sus conciudadanos á alistarse en las banderas del Duque para combatir contra el enemigo comun, y que en un momento dado, no trepida en abandonar su esposa y su hijo, todo cuanto tiene de mas caro en la vida, para salvar la patria, sepultándose entre los escombros, al dar fuego á la mina que él mismo ha preparado.

No es el soldado tosco, de carácter franco, de porte marcial, de mirada altiva, que arrostra el sacrificio de una muerte segura con el entusiasmo del heroe, en defensa de su patria amenazada de la dominacion estrangera.

El hombre se ha transformado por completo. Aquí es el jesuita hipócrita y rastrero, temeroso de Dios y golpeándose el pecho en presencia de los hombres; sensual, repugnante y grosero en sus bajas pasiones al acariciar el talle contorneado de la espiritual aldeana.

Es imposible que el jóven Gualdi, tan franco y liberalote (aqui del carácter italiano) no haya hecho sus primeros estudios en una escuela de jesuitas. No basta leer á Moliere para imitar al *tartufo* en todas sus ridículas deformidades: es necesario haber vivido en intimidad con él y estudiádolo muy de cerca para poderlo *caricaturar* como lo hace Gualdi.

Esto, por lo que toca al artista; en cuanto al director, no pudieron ser mas merecidas ni elocuentes las demostraciones que recibiera Gualdi en *Los dos tartufos*, en que como ya lo hemos dicho, era llamado varias veces á la escena toda vez que el público entusiasmado hacia repetir cada uno de los seis bailables.

Todos los [illegible] las bailarinas, han estado *á la altura de sus antecedentes*, distinguiéndose como siempre la Rollins y la Gualdi que en el *oficial* y el *sargento* del baile final *La Bersagliera* recibieron no pocas salvas de aplausos y de *bravos*.

Reciban tambien los nuestros, muy modestos pero sinceros.

Y para terminar, recomendamos *Los dos tartufos* á todos los que se sientan atacados del *spleen*.

Allí hay de que reir.

Los niños tullidos—Llama la atencion una cantidad de niños inválidos, mutilados ó tullidos que se ve arrastrándose por las calles mas centrales de la Capital, pidiendo limosna á los transeuntes.

De dónde salen estos niños?

Quiénes son sus padres?

Por qué son tantos y casi todos de ocho á doce años?

Es natural ó es artificial esa dislocacion de miembros que todos afectan en las piernas?

Tales preguntas nos haciamos ayer despues de encontrar tres de estos desgraciados en un trayecto de pocas cuadras.

Estos niños son traidos desde las orillas de la ciudad, casi siempre por italianos que los conducen sobre sus rodillas en el tramway y los depositan en los sitios mas concurridos.

Cuando hay funcion en los templos los llevan para esplotar la caridad pública á la salida de la concurrencia.

A la hora que se retiran los empleados los ponen para que estorben el paso y pidan limosna.

Cuando van á salir los trenes del Ferro-Carril, bien trasportados, bien arrastrándose por sí mismos se aproximan á las Estaciones.

El espectáculo es triste, desgarrador!

Quién no se conmueve en presencia de esas criaturas inutilizadas para ciertos trabajos, y para todas las alegrias de la vida?

La destruccion de esos seres, no parece natural.

Aquella dislocacion de huesos no es raquitiquismo, por que el busto de esos niños es lozano y fuerte.

La semejanza con que están desarticulados los miembros, revela mas bien la existencia de un crímen.

Tal vez estos niños han sido arrebatados á sus padres por hombres infames, y sometidos á bárbaras torturas en los primeros dias de la vida!

Quizá estas mutilaciones atroces, son el efecto, de una especulacion salvaje.

La autoridad debe apoderarse de ellos y tambien de las personas que con el pretesto de cuidarlos, los están vigilando para recojer de sus manos el dinero que reciben del público.

Es preciso evitar la esplotacion de esas gentes que no pudiendo ya engañar con la llaga postiza especulan con la desgracia de aquellos inocentes.

Es preciso, tambien, averiguar de qué proceden esas deformidades físicas.

Tal vez resulte de la pesquiza, el descubrimiento de crímenes horribles que merezcan el presidio ó la horca.

Es preciso saber por qué están así estropeados: por qué mendiga en las calles un niño de diez años.

Si no tiene padres que lo mantegan, la autoridad que es el padre de todos los desválidos, debe recojerlos y enviarlos al Asilo de Huérfanos.

Si tienen padres, su obligacion es mantenerlos y vestirlos, y no servirse de ellos como de un anzuelo para sacar dinero al público.

De todos modos, estos infelices no pueden manejarse por sí.

El dinero que reciben deben entregarlo á una segunda persona. Esa segunda persona, sea quien sea es la que beneficia con la desgracia.

Para nosotros, esta especulacion es una empresa, cuyos accionistas deben ser una bandada de foragidos, hombres y mugeres.

La Policia tiene la palabra.

Templos—Como dato curioso é instructivo, ponemos á continuacion las dimensiones de los principales templos católicos y las personas que cada uno puede contener, en el supuesto de cuatro personas por nueve piés cuadrados, segun las publica un periódico de Nueva-York.

	V. inglesas	personas
Basilica de S. Pedro en Roma	13,500	54,000
Catedral de Milan	9,025	37,000
Iglesia de San Pablo en Lóndres	6,400	25,000
Iglesia de San Petronio en Bolonia	6,100	24.000
Catedral de Florencia	6,000	24,000
Iglesia de Santa Sofia en Constantinopla	6,750	23,000
Basilica de San Juan Ledetran	5,725	22,000
Catedral de Nuestra Señora de Paris	5,250	21,000
Catedral de San Patricio en Nueva York	4,375,	17,500

A los anteriores monumentos hay que agregar algunos no menos grandiosos que cuenta España, con lo cual completamos la anterior relacion en la que se han omitido catedrales de gran renombre como las siguientes:

varas inglesas de largo por 134 de ancho; tiene 19 naves de 9 varas inglesas de elevacion, sostenidas por 850 columnas. La superficie total cuadrada es de 25,320 varas inglesas; quitado el átrio, que tiene 134 varas de ancho por 84 de largo, quedan todavia para el templo 16,750 varas cuadradas. Se debe advertir que dentro de este espacio se han construido sacristias y alguna otra dependencia que pueden sumar de 4 á 5000 varas; quedan por consiguiente, para servicio de los fieles de 11 á 12 mil varas cuadradas.

Catedral de Sevilla	9,350	varas ingls. cuads.
« de Toledo	7,650	« « «
« de Burgos	5,700	« « «
« de Leon	5,256	« « «

Vése, pues, que la catedral de Sevilla es de mayor capacidad que la de Milan; la de Toledo mayor que la de San Pablo de Lóndres; la de Burgos, mayor que la de Santa Sofia de Constantinopla, y la de Leon mayor que la de Nuestra Señora de Paris.

Inspeccion de teatros—La Municipalidad ha organizado el siguiente cuerpo de Inspectores para los bailes de máscaras de hoy y mañana á la noche:

Enero 29—*Opera*—Diógenes Decoud, Julio V. Villafañe.

Skating—Eusebio Basavilbaso, A. Billinghurst.

Variedades—Pedro Gallardo, Ricardo P. Duffy.

Enero 30—*Opera*—Feliz J. Rodriguez, Julio Yaniz.

Skating—José Ma. Gutierrez, S. J. Villafañe.

Variedades—Leon Rivera, Arturo C. Ponce.

Encargados de vijilar el servicio

Dia 29—D. Angel R. Ferrando.

Dia 30—D. Emilio Reybaud.

El Procurador Municipal—Este laborioso é inteligente empleado de la administracion municipal, ha elevado al Presidente de esa Corporacion la nota-memoria que copiamos más abajo en la que se dá cuenta sustancialmente, del movimiento judicial que ha estado á su cargo el pasado año.

Acompaña á esa nota un luminoso cuadro demostrativo de todos los asuntos tramitados.

No obstante que la mision del Procurador Municipal, no solo comprende las tareas que le designan en los pleitos judiciales, sino que tiene intervencion en todas las cuestiones que se ventilan en nuestros tribunales sobre informaciones y formacion de títulos supletorios, en ese cuadro solo van comprendidos los asuntos iniciados por la Municipalidad.

Es un trabajo notable en donde se reflejan las dotes intelectuales del empleado que lo ha confeccionado.

Hé aquí la nota á que hemos hecho referencia:

Al Sr. Presidente de la H. Comision Municipal.

Tengo el honor de acompañar al Sr. Presidente el cuadro demostrativo del movimiento de la oficina á mi cargo, por el que se verá el aumento creciente de los asuntos iniciados por la Municipalidad, con especificacion del objeto del litigio, y estado de cada asunto.

Adjunto igualmente diez y siete sentencias

18

FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V.

(*Continuacion*)

nueve de la mañana en Bedford square. Apoyaos en la reja del jardin teniendo á Lily de la mano.

—Y despues?

—Alguien atraerá á Lily y vos le soltareis la mano.

—Pero....

—Nada temais. No procureis ver á la persona que venga, no la mireis, y pensad que Dios no olvida el bien que se hace á la más pequeña de sus criaturas.

—Despues!....

—Despues! repitió Antonia.

Y miró á Sternina sin hablar.

—Es todo!

La institutriz tomó en sus brazos á la niña, que aturdida por las emociones de la noche se dejaba conducir.

Dos velos tupidos ocultaban aquellos dos rostros tan puros.

Antonia deslizó una cartera en el bolsillo de Sternina.

—Necesitais dinero; y os doy mas ó menos lo que os hará falta.

Mme. Delmase sacó un anillo de un cofrecito y lo puso en el dedo de la jóven.

—Qué es esto?

—Una alianza! Mientras podais llevarla en el dedo. Pero si corriereis un peligro, ocultad esta alhaja, que debe seros tan preciosa como vuestro honor.

—Qué quiere decir eso? Qué hay en este anillo?

—Vuestra felicidad.

—No se trata de eso. Podeis contar conmigo, dijo la jóven estendiendo su mano sobre la Biblia que Antonia, tenia siempre junto á su lecho.

Tanta generosidad la conmovió; y por grande y absoluto que fuera su amor maternal no pudo impedirle que cumpliera su deber de cristiana.

—Deteneos, hija mia, la dijo; debo advertiros que esponeis vuestra vida.

—Mi vida fué salvada por la voluntad de Dios; la debo á su bondad y al valor de un hombre. El dia en que Dios quiera quitármela en favor de cualquiera no haré más que pagar una deuda.

Diciendo estas últimas palabras, Sternina salió. Antonia caminando en puntas de pié, le abrió todas las puertas y volvió á encerrarse en su cuarto.

XXI

VUESTRA ES MI VIDA

El tiempo estaba nublado. La institutriz corrió para alejarse lo mas pronto posible de aquella horrible morada. No habia querido hacer caminar á la niña y la llevaba en sus brazos. Era una carga demasiado pesada para una jóven delicada y debilitada por fuertes emociones. Llegó sin aliento.

El tren salia; y ella se precipitó en un wagon de segunda clase para no llamar la atencion.

Despues de haber seguido fielmente todas las instrucciones de Antonia, la pobre institutriz atormentada por las preguntas de Lily, esta muada de cansancio, inquieta, palpitante, llegó por fin á la esquina de Oxfordstreet, frente á Bedford square. Un estremecimiento recorrió todos sus miembros. Lo que iba á hacer era grave. Lo comprendia y creia no poder resolverse á soltar la mano de la niña. Sin embargo, se adelantó hácia la reja, y nó vaciló cuando Lily esclamó;

—Ahi está mi angel de la guarda!

Sternina sin saber qué hacer mirada á través de la bruma las copas de los árboles del square.

Una brisa pasó por su oido y le trajo estas palabras, como un murmullo inteligible para ella sola: «Vuestra es mi vida!»

La jóven sorprendida por esta circunstancia fortuita olvidó las recomendaciones de Antonia y volvió la cabeza.

No vió á nadie.

Los omnibus y los cabs se cruzaban con la mayor celeridad. Un pequeño cupé de dos caballos, conducido por un cochero sin librea huia como el viento y parecia lanzado hacia rato en su carrera.

Sternina miró todas aquellas casas sombrias y tristes que salian de algun barro negro y se elevaban en un aire denso. Se creyó juguete de un terrible sueño. Tantas impresiones se habian acumulado en su mente en el espacio de algunas horas! El pensamiento de obedecer á aquella madre desolada y salvar de manos homicidas á una víctima inocente, le habia dado fiebre. Su mision habia concluido. A su agitacion sucedia la tranquilidad. Entonces sintió todos sus dolores. Despues de haberle prestado el valor necesario para obedecer á su voluntad, sus fuerzas la abandonaban. Se le oprimió el pecho; dió algunos pasos, pero fué su último esfuerzo; perdió el conocimiento y cayó junto á la reja.

Entonces comenzó á aparecer una neblina roja.

La gente pasaba junto á las casas sin acercarse al jardin. Sternina permaneció largo tiempo allí. Por fin un sacerdote se le acercó. Llamó, y ayudado por un obrero, llevó á la jóven á la iglesia de Sutton street, donde le administró los primeros socorros. Luego pensó que era preciso llevarla á un hospital. Esta idea lo hizo sufrir. Sin pensar en las consecuencias que podia tener su accion, hizo trasportar á la enferma á un convento, y la confió á los cuidados de las religiosas.

XXII

LOS DOS LEON

Estéban se habia preguntado muchas veces si su valor seria proporcionado á su situacion, y si se atreveria á presentarse ante el capitan.

El aire de la mañana habia refrescado su espíritu.—Llegó hasta la puerta de su amo.—Allí se sintió conmovido, como no lo habia estado nunca.—El temor de ser despedido no era nada para él; pero la vergüenza de presentarse cubierto de mentiras, que el éxito no habia lavado, era lo que le aterraba.

Habria podido alejarse de allí para siempre; pero no quiso: con ese modo de proceder se abria acarreado el desprecio de su amo. Estéban se consideraba en los momentos más graves de su existencia. Caido de las prodigiosas alturas á que lo habia elevado su amor propio satisfecho, tomaba una leccion sobre el corazon humano.

—Ah! Delmase es un pillo! y yo un imbécil! suspiró decidiéndose á golpear la puerta del capitan.

—Sois vos! exclamó en inglés la cocinera. Haceis bien en venir: el señor os ha llamado. Acaba de recibir una carta y os necesita.

Estéban comprendia ya algunas palabras de inglés, y como desde el principio del asunto Delmase, temia la llegada de un mensaje de Charlet, tomó al vuelo la palabra *letter*.

—Carta?

—*Yes, a letter.*

—*Yes, from Roterdam.*

James llamó. Estéban quiso retroceder; pero la sirvienta que habia cerrado la puerta se encontraba detrás de él, y se lo impedia. Más muerto que vivo se apoyó en el pasamano para subir, porque las piernas le flaqueaban.

La sirvienta pasó delante para prevenir á su amo.

—Señor, le dijo Estéban está ahí. Pero viene fatigado ó enfermo, porque no puede caminar.

El capitan, de uniforme de parada, se disponia á salir. Iba á la córte donde habia una ceremonia.

Bajó, con su carta en la mano, y encontró á Estéban que completamente desalentado, se habia sentado sobre un escalon de la escalera.

—Qué haces ahí?

—Yo, señor? estoy sentado.

—Ya lo veo! Dónde has pasado la noche?

—Dónde? señor! En el paraje á que la desesperacion conduce al hombre que no tiene más camino que la muerte!

—Pero ¿dónde?

—En la taberna....Ah! señor, habeis recibido una carta de vuestro primo, ¿no es así?

—Sí.

Estéban se dejó caer de rodillas y juntó las manos:

—Haced de mí todo lo que querais, me entrego á vuestra cólera!

El aire dramático y compungido del criado trocó en ganas de reir la irritacion de James.

—Me quedan algunos minutos, dijo entrando á su biblioteca. Ven á esplicarte.

Estéban no se movió.

—Soy un monstruo, un hombre peligroso, una serpiente, que deberiais moler á palos con la hoja de vuestro sable.

—Vamos! ven pronto! replicó el capitan riendo. ¿Cómo puedo suceder que Charlet me escriba asombrado de mi silencio?

Y comenzó á leer un pasaje de la carta:

«Todavia estoy en la misma situacion; me sigo aburriendo soberanamente en Roterdam ¡No volveré á ver más á mi bella Inglaterra, de la que estoy alejado hace tres años!»

—La carta es de antes de ayer.

El criado miraba á James con aire lastimero

—¿Y bien?

—Señor, esto no me asombra; vuestro primo está siempre en Roterdam, es cierto; pero os aseguro que no he cesado de desearle mejor suerte. El que vino aquí y partió para América, es otro Charlet que Leon Deléze el pintor. M. Delmase y yo inventamos, y contra el cual hariais mal en irritaros.

—¿Qué significa todo eso?

—Una intriga diabólica que he fraguado.

—¿Tú? Imposible!

Estéban confesó todo.

—Señor, dijo al terminar, no he venido más que para deciros toda la verdad. Ahora que mi conciencia está aliviada, me voy.

has emborrachado seguramente.

—Señor, estoy pronto á beber toda el agua del Támesis para borrar mi falta.

—Vé á arreglar mi cuarto.

—Me quedo! Oh! señor, oh! exclamó Estéban poniéndose las dos manos sobre el pecho.... Sí! voy á arreglar vuestro cuarto.

Estas fueron las únicas palabras que pudo encontrar para espresar sus pensamientos.

—Oye! ¿Quién es ese pintor de que acabas de hablarme?

—¿He hablado de un pintor?

—Sin duda!

—¿Yo?

—Sí tú!

—No faltaba más que eso! Ahora sí que la hice buena!.

—¿Tenemos misterio todavia? Vamos, habla!

—Imposible!

—Yo lo exijo!

—Bueno, peor para él!

El criado contó todo lo que Daléze le habia confiado.

James lo escuchaba con suma atencion, casi sin respirar.

—Y hace un mes que sabes eso, tú! dijo con voz profunda, cuando Estéban se calló; todo un mes y no has dicho nada!

—Porque quiero seros útil primero.

—Un hombre que me quiere verdaderamente y cree que le queda algo por hacer para poseer mi amistad!. Su nombre? su direccion? Vamos! pronto! pronto!

Y James tomando una pluma, se puso á escribir con rapidez. El criado lo miraba y no comprendia.

(*Continuará.*)

dictadas durante el año, en las que se demuestra que el resultado de cada asunto no puede ser mas satisfactorio. No se mencionan las resoluciones de carácter interlocutorio por no hacer demasiado estenso este trabajo, pero ellas se determinan en el Estado. Muchas de las propiedades actualmente en litigio deben volver al dominio municipal, faltando únicamente ciertos trámites judiciales para obtener la posesion de ellas.

El presente año judicial ha sido de ocho meses y estos con algunas interrupciones, debido á las agitaciones políticas, y á los cambios de várias magistrados; sin embargo en tan corto tiempo puedo con legítima satisfaccion presentar el siguiente:

RESÚMEN

Terrenos en ejecucion para cercar......	157
Terrenos cercados......................	40
Asuntos contra la Municipalidad........	20
Asuntos terminados por sentencia definitiva..............	84
Denuncias de terrenos y propiedades Municipales..........	16
Cuestiones sobre ubicacion y mejor derecho á propiedades particulares........	42
Ejecuciones seguidas por la Municipalidad........	16
Id contra la Municipalidad.............	4
Títulos recibidos	2
Propiedades y terrenos adquiridos,......	5
Asuntos terminados por transacion......	1
Sentencias dictadas contra la Municipalidad (sobre informaciones)...........	2
Sentencias dictadas á favor de la Municipalidad..........	15
Espedientes que han tramitado durante el año..........................	259

Saludo al señor Presidente con mi distinguida consideracion.

Adolfo Aldao.

Entre las propiedades adquiridas, no se mencionan las recibidas durante el presente año.

Miscelánea--*Dá asco, La Revolution Sociale* órgano de la petrolera Luisa Michel, publica las siguientes líneas: «Sabemos que estos y otros pecados aun mas graves pueden ser probados á Leon I; pero quedais sabiendo que es escusado discutir con aquellos que están en el poder.

«*Cuando los puercos están gordos conviene matarlos*»

Estas líneas están dedicadas al Sr. Leon Gambetta.

--*La empresa de Lesseps--El Boletin del Canal Interoceánico*, correspondiente al 1° del actual contiene una importante circular que viene á demostrar la estraordinaria demanda de acciones para la apertura del istmo de Panamá.

En ella se establece la proporcion en el reparto, en esta forma:

Los suscritores de 1 á 5 acciones las recibirán todas; los de 6 á 20 tan solo 6.

De 21 arriba regirá un 75 por ciento de reduccion.

Coincide con ese movimiento del capital, que acusa la proximidad de los trabajos, el hecho de que segun la prensa de Chile el Sr. Lesseps se preocupa ya de reunir los millares de brazos necesarios, dándole preferencia á los chilenos.

Castigo Moral--La corporacion de abogados de Paris ha negado al señor Probot, comunista amnistiado, el derecho de reincorporarse á ella. Dicho sujeto fué quien redactó el bárbaro decreto sobre fusilamientos en los rehenes, durante las horribles escenas que cubrieron de luto á la gran capital y á todo el mundo civilizado.

Hígado y compañía—Murió hace poco en Montevideo un individuo llamado Pedro Salaverry, se supone que envenenado.

Praticóse la autopsia al cadáver á la que asistieron los doctores Serratosa, Crispo, Brandis y el practicante Moreno.

El hígado era colosal y pesaba *seis kilógramos*.

Anécdotas—Defendíase un bandido alegando que le era imposible resistir al instinto de robar....

—Os pasa lo mismo que á mí, le interrumpió el juez, lord Braxfield; en cuanto me presentan un ladron, no puedo resistir al instinto de mandarlo ahorcar.

—La anécdota anterior me trae á la memoria otra que se remonta nada menos que al filósofo griego Zenon. Este fundador de la doctrina estóica mandaba azotar á un esclavo que le habia hurtado una alhaja, y el esclavo, invocando las máximas fatalistas de su amo, decia:

—Señor, la fatalidad ha querido que os haya robado........

—Pues la misma fatalidad hace que yo te mande azotar........

—Caballero, quisiera que vd. pintara el retrato de un hijo mio que está ausente.

—Muy bien, señora, ¿Conservará vd. alguna fotografía?

—No, señor, pero puedo decirle á vd. que es sargento de caballería.

—Ya tenemos un dato.

El pintor dibujó el uniforme, el képis y los bigotes.

—Perfectamente, caballero. Ahora no falta más que la cara.

—¿Fuma su hija de vd.

—¡Vaya! si señor........y en pipa.

El artista pintó en seguida una pipa, y envolvió el retrato en grandes nubarrones de humo.

—Señora, hé aquí el exacto retrato de su hijo de vd. cuando fuma.

Demente—Vivia en la calle de Alberthi entre las de Moreno y Alsina una mujer llamada.... suprimiremos el nombre,—la que segun decian las malas lenguas de las viejas de la vecindad, habia abandonado el lecho del esposo para seguir á un amante.

Así corrian sus dias, cuidando un hijo que hoy tiene ocho años, cuando la pobre mujer que tan inocentemente habia transformado en bestia á su marido, se encontró atacada de una enagenacion mental que en los primeros dias no fué del todo alarmante, y gracias á los cuidados que inmediatamente se le prestaron habia alguna esperanza de que aquella infeliz mujer de un marido infeliz volviese á su juicio.

Anteayer, Isabel,—decir el nombre solo no es mucho y facilita la narracion,—levantóse temprano, y en su desnudez completa salió á la calle dirijiéndose hácia el almacen, al que penetró con la mayor frialdad.

El almacenero que en ese momento lavaba los vasos del despacho se sorprendió.

Al encontrarse frente á frente de aquella Eva pecadora, se tapó los ojos, cuidando de dejar entreabiertos algunos dedos, y aun no habia vuelto de su asombro, cuando Isabel introduciéndose más y más en la casa llegó al patio, y se dirigió al *escusado*.

Hasta aquí, el almacenero no habia hecho mucha resistencia, y como el no era San Antonio........ni la antítesis, resolvió llamar al vijilante.

Entretanto Isabel habíase encerrada en la letrina.

Cuando llegó la policía y la puerta fué abierta, encontrósele levantando, arrancadas por las uñas, las baldosas del piso.

Ah! Morel.

Así te clavase las uñas Isabel!

Quien sabe cual seria su idea.

Quiza buscaba un medio de suicidarse que hasta ahora no ha sido puesto en práctica, porque, aunque haya escuelas de naturalismo, no llegan hasta ese estremo.

Isabel fué lavada y vestida por algunos vecinos, y en seguida enviada al Hospicio de Dementes.

Hasta aquí el hecho. ¿Y la causa? «¡Ecco il problema!»

Se murmura en voz baja que esta ba nuevamente enamorada pensando colgar á su amante, que un jóven la festejaba y la conversaba en la ventana cuando la noche no era muy clara; que él un poco lerdo para el amor, dejó pasar varios dias sin verla, y la pobre.... se sabe lo demás.

Verificacion de patentes municipales--Acabamos de obtener una victoria completa y nuestro deber es guardar silencio mientras la justicia cumple con su deber,

Nuestras denuncias y opiniones sobre el ya escandaloso asunto de la revisacion de patentes municipales, han pesado como lo esperábamos, en el ánimo del señor Alvear y ayer suspendió en sus funciones á todos los *revisadores*. Pero eso no basta: si las estafas que se han denunciado existen efectivamente, la vindicta pública debe ser satisfecha.

A este respecto, confiamos en la rectitud y actividad del señor Alvear.

Nuestra mision ha terminado por ahora.

Felicitamos al digno Presidente de la Municipalidad por su proceder ejemplar y á los lectores de La Tribuna Nacional por este primer triunfo en nuestras denuncias.

Chi vá piano vá lontano dicen [illegible] Mazzini. Ya se verá hasta donde hemos de llegar nosotros.

Privilegios de paquete--Ayer le fueron concedidos por el Gobierno Nacional, los privilegios de paquete á los vapores *Tridente* y *Diana* los cuales harán la carrera del rio Paraná hasta el Rosario.

Los propietarios que son los Sres. Clark y Ca. dueños del ferro carril á Campana se han presentado ya pidiendo el arqueo, matrículas, etc., etc. de sus vapores que empezarán á navegar de un momento á otro.

Bajante--La Capitanía General de Puertos recibió ayer un telégrama del Sub-delegado de Marina de Corrientes en que se le comunica que el rio Paraná ha comenzado á bajar con fuerza.

En el dia de ayer habia bajado una pulgada hasta las diez de la mañana.

Destitucion pedida—El Ministro del Interior ha recibido una nota del Gefe de Policía en que esto le comunica que el Comisario de la Seccion 10ª pide que el oficial inspector D. Hermenegildo Molina sea destituido de su empleo y propone para reemplazarlo á D. Manuel S. Silva.

Contrato—Ha sido elevado al Gobierno Nacional por la Direccion General de Correos y Telégrafos un proyecto de contrato celebrado entre esa reparticion y D. Feliciano Salinas para el servicio de conduccion de correspondencia entre Bragado, Lincoln y la colonia Concordia.

—Tambien ha elevado otro celebrado con D. M. Cabrera y Ca., para igual servicio entre el Cármen de Areco, Azcuénaga y San Andrés de Giles.

Supresion--La Direccion General de Correos y Telégrafos ha pedido al Ministerio del Interior sea suprimida la oficina telegráfica de Humahuaca en vista de su escaso movimiento.

Nueva colonia—La Comisaría General de Inmigracion ha pasado una nota al Ministerio del Interior demostrándole la conveniencia que hay en fundar una colonia agrícola ya sea entre Patagones y Puan ó entre este punto y Carhué. Promete llevar á ella familias dinamarquesas solamente.

Solicitud—D. José A. Wilde ha alevado una solicitud al Ministerio de Instruccion Pública pidiéndole se suscriba á algunos ejemplares de la obra que ultimamente ha dado á luz con el título de «Buenos Aires 70 años atrás.»

Ofrecimiento—Don Augusto Belin Sarmiento ha ofrecido al Ministerio de la Guerra traducir las disposiciones vigentes en el ejército y armada de los Estados Unidos.

Un decreto importante—Por el Departamento de Hacienda de la Provincia, acaba de espedirse el siguiente importante decreto.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

Habiendo la Honorable Legislatura, ordenado que rijan durante los meses de Enero y Febrero las leyes de impuestos vigentes el año pasado; y considerando:

1° Que la que se refiere al de la Contribucion Directa viene rigiendo desde el año de 1879 en que se practicó la última avaluacion.

2° Que la ley de 1875 ordenó que en lo sucesivo las avaluaciones solo durarán el término de dos años, que ha escedido aquella.

3° Que por esta misma circunstancia existen grandes áreas de terreno que no han sido estimadas para el pago del impuesto, á pesar de haber pasado al dominio particular, en virtud de las ventas realizadas por el P. E.

4° Que es de pública notoriedad el trabajo imperfecto que existe en la Provincia para la estimacion de sus bienes inmuebles, encontrándose esto comprobado con datos suministrados por la Direccion de Rentas en que aparece un número crecido de propiedades enagenadas por valores muy superiores al del avalúo, lo que es contrario al art. 1° de la ley.

Por estas consideraciones y á fin de regularizar convenientemente el percibo de este impuesto el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art 1° Practíquese una nueva avaluacion en la Provincia para el pago del impuesto de Contribucion Directa en el presente año; debiendo darse principio á este trabajo el 1° del entrante Febrero y terminarse el 30 de Abril próximo.

Art. 2° Los Juris á que se refiere el art. 13 de la ley y que se nombrarán oportunamente, funcionarán durante el mes de Mayo; no siendo permitido á estos tribunales entender en reclamos que se deduzcan por algunos de sus miembros. Cuando se presente el caso de tener que reclamar alguno del avalúo de una propiedad que le pertenezca, se dará cuenta al P. E. para que designe el Jury del partido mas inmediato, á fin de que entienda y resuelva dicha reclamacion.

Art. 3° La Direccion de Rentas recojerá los datos necesarios para que toda la tierra pública que ha salido del dominio del fisco y que deba abonar contribucion, sea avaluada, solicitando oportunamente del Ministerio respectivo la tramitacion de las diligencias que fuesen necesarias.

Art. 4° Recomiéndese á la Direccion de Rentas la mas estricta observancia de la ley, respecto de la avaluacion que se ordena, debiendo dar inmediato aviso al Ministerio de Hacienda de cualquiera infraccion que encuentre tanto en los empleados, que estén bajo su dependencia, como en los miembros de los juris.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROMERO.
Mariano Demaria.

Cámara de Diputados--La Cámara no se reunió ayer por falta número; concurrieron los siguientes señores: Presidente, Almeyra, Canard, Castro, Centeno, Degreef, Dillon, Fernandez, Halbach, Hernandez, Larsen, Luro, Mendez, Molina Arrotea, Naon, Pellegrini, Piñeyro, Recabarren, Riera, Riso Patron, Rodriguez, Romero, Saterain, Viale, Victorica--ausentes con licencia—Martinez J. B., Muro, Murphi, Perez Millan--ausentes con aviso--Andrade, Chavez Lopez, Moreno, Otero, Zuviria--ausentes sin aviso--Carboni, Casal, Martinez T., Solveyra, Tamini, Ugalde.

Pago por suministros—Por el Ministerio de Hacienda de la Provincia se ha ordenado ayer el pago de la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m|c. por suministros hechos á la Penitenciaria.

Ventas—La Direccion General de Rentas ha intervenido ayer en la venta de trece propiedades.

Almanaque «El Progreso»-Los ordenanzas de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia, acaban de publicar un almanaque variado y ameno, que contiene además de biografías, cuentos, poesías etc., algunos retratos y caricaturas.

El editor Luis Garzon, ha reunido un material original, escrito por ellos, obreros en otra tarea mas ruda, en los momentos de reposo.

La aparicion de un almanaque no es un acto de gran importancia entre nosotros, acostumbrados á verlos aparecer por docenas, pero el de que tratamos merece detenerse en sus páginas porque ellas simbolizan una aspiracion hácia el progreso de una raza relegada durante muchos siglos á la esclavitud y servidumbre.

Figura en el álbum poético un canto al Africa que tiene estrofas de verdadera inspiracion, y una poesía «Mi Rancho», de Froilan P. Bello impregnada del mas puro sentimiento y de un colorido de descripcion admirable, unido á la mayor sencillez.

Para un largo trabajo se presta el análisis de aquellas poesías, pero en nuestro simple carácter de noticieros solo nos limitamos á recomendarlo á nuestros lectores.

Telégrafo Nacional-Oficina Central, Enero 28 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea norte funciona hasta Jesús María.
Demás bien.

El jefe--*E. Mori.*

Datos estadísticos—Se ha depositado en el Banco de la Provincia, á la órden del Consejo General de Educacion, la cantidad de 2130 $.

Se ha recaudado en las oficinas de la Direccion de Rentas de la Provincia, durante el dia de ayer:

Por venta de sellos.........	$ 53,095
Id Contribucion Directa......	2,954
Id Patentes................	625
Id alcoles y tabacos..........	3,416

Insubordinacion—En el pabellon 4° de la Penitenciaria, el penado núm. 440, asesino del comerciante Cazareto, se insubordinó contra el guardian, armándose de un fierro que encontró á mano.

Una lucha sangrienta se empeñó entre el gato y el raton, recibiendo el guardian algunas heridas en la cabeza.

El número 440, tiene trastornados á todos los empleados de la Penitenciaria, y en su foja de ódios á la humanidad no cabe una sola línea.

Otro demente—El calor... maldito sea!... hace brotar la espiga, pero enloquece, cuando no hace cosas peores.

Un individuo, Francisco Moreni, ha sido enviado ayer al Departamento General de Policía por encontrarse atacado de demencia.

Es italiano y tiene 25 años de edad.

Se le encontró entre las ropas una navaja de barba y una podadera.

Su locura se manifiesta queriendo pelear á todo el mundo.

Avaluador—La Direccion General de Rentas de la Provincia presentará en breve la propuesta para el nombramiento de un avaluador de patentes y contribucion directa en el partido de General Pueyrredon.

Ayer pidió al Ministerio de Hacienda que se le autorizase para hacerlo.

Hombre-bacuno—No crean que este título responde á presentar á nuestros lectores algun descendiente de toro; no es así.

Pedro Bustamante, es descendiente de Baco. Corre en sus venas la sangre enardecida, cuyo fuego se apaga solamente con copas de caña ó de ginebra.

Beodo, hasta quien sabe donde, penetró ayer en el zaguan de la casa calle de Paraguay 509, y se acostó allí con la decision de *dormir la mona* al fresco.

Los inquilinos de [illegible] semejante huesped, resolvieron echarlo á la calle, pero Bustamante, pesado como un tronco, no podia tenerse de pié: lo alzaban de un lado y caia del otro.

En esto estado de cosas fué llamado el vigilante de la esquina, quien procedió en el acto al desempeño de su deber.

Conferencia—Ayer ha tenido el Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, una larga conferencia con los doctores Rosa y Plaza, encargados del proyecto del Código de Procedimientos á que deben someterse los Tribunales de la Capital.

En esa conferencia, que será de fecundos resultados por la materia que se dilucidará en ella, se han arreglado las bases jurídicas sobre que se redactará el referido proyecto.

Beneficio Geretti -Esta noche tendrá lugar en el Politeama una espléndida funcion de gala.

Se trata del beneficio del simpático y arrojado artista, el famoso funámbulo Geretti.

En la funcion de esta noche debutará Lady Amelie Geretti que nunca trabajó hasta ahora, con la nueva sorpresa para el público del Politeama:

Three acorbatic performence, fuerzas de salon y posiciones académicas, por el beneficiado y lady Amelia Geretti y Pauline Geretti.

Al Politeama todos esta noche!

Bailes de máscaras--La Opera y el Skating, abrirán otra vez sus puertas esta noche; mañana, el Miércoles y el Juéves para dar tregua con las máscaras y el can-can á la prosa diaria *dellgli nomini d'afari*.

Inmigrantes-- Ayer llegaron á nuestro puerto mil cien inmigrantes de distintas nacionalidades.

El paquete «Nord América» trajo 700 y el «Rio de la Plata» 400.

Ambos paquetes traen procedencia de Génova sin escala en el Brasil.

Nota-circular--D. Cárlos A. Mansilla Capitan General de Puertos, ha elevado una nota circular á todos los consules extranjeros en esta ciudad, invitándolos al canje de datos marítimos.

En consecuencia, les ha remitido ayer planillas mensuales de dias hábiles, profundidad de agua en los diferentes pasos y puertos de la República etc.

Con estos datos, el Sr. Mansilla tratará de confeccionar una revista mensual, semejante á las que confeccionan otras reparticiones nacionales.

Es una acertada medida, que viene á demostrar una vez mas la actividad, laboriosidad, é inteligencia del Sr. Mansilla.

Multas impuestas—Cada una de las casas siguientes ha sido multada por la Inspeccion General de la Municipalidad, en 3000 $ m|c. por infraccion á la ordenanza sobre registro de casas de hospedaje, inquilinato, fondas, etcétera:

Piedad 47, 265, 207 y 285.
Cangallo 29, 42, 105, 137, 148|50 y 216.
Cuyo 4, 40, 21 y 127.

Red telefónica—Los señores Cayol y Neuman se han presentado á la Municipalidad, pidiendo se les dé permiso para establecer una línea telefónica que pondrá en comunicacion los escritorios comerciales de los señores Tomás Drysdale y Ca., situados el uno en la calle de Moreno número 92 y el otro en la de Piedad entre San Martin y Florida.

Boletin--Hemos recibido el cuaderno V del tomo primero del «Boletin» que publica el Instituto Geográfico Argentino.

Las materias de que trata son de todo punto interesantes, trayendo adjunto un cuadro que demuestra la traza de la ciudad de Córdoba, en la época de su fundacion.

A los aficionados á la música--El señor D. Alberto Busmayer, que hizo un viaje á Europa para restablecer su salud, ha conseguido su objeto y está en viaje de vuelta á Buenos Aires.

Memoria—Tenemos en nuestro poder la del Directorio del Banco Nacional presentada á los accionistas en la séptima asamblea anual y correspondiente al año 1880.

Sin tiempo para leerla, no podemos abrir opinion sobre el estado del establecimiento puesto de manifiesto por los cuadros contenidos en las páginas de dicha memoria.

Sesion municipal—Los miembros de la Comision Municipal han sido citados á sesion extraordinaria hoy á las 2 de la tarde, para darse cuenta de varios asuntos á la órden del dia; tratar de la provision de alimentos y medicamentos para los hospitales, y sobre la sancion de varios proyectos relativos al embellecimiento de la capital.

Teatro Colon—Estamos en carnaval. Hay para todos diversiones. Mas en donde realmente el público pasa un buen rato, es en este teatro, adonde está funcionando una compañía de zarzuela muy regular, y lo que vale mas, es que trabaja con gran precision.

Los artistas cómico-cantantes, son los señores Subirá y Carmona, y cuando ellos trabajan, de cierto que el público no se duerme. Tienen que salir con el pecho dolorido por la gran risa.

Esta compañía varía de espectáculo todas las noches de funcion, y nos anuncia para esta: *El Salto del Pasiego*,

Quién dejará de ir al teatro?

Ninguno por cierto.

Nordenskiold—Este célebre autor de la grande empresa científica que que dobló los contornos sententrionales de la Europa y del Asia, fué recibido á su vuelta en Europa con grandes demostraciones á las que se asociaron todas las sociedades científicas.

El Instituto Geografico Argentino resolvió tambien á su vez enviarle todas sus publicaciones é incluirlo en el número de sus socios honorarios. La carta adjunta, es la respuesta de aquel nombramiento:

Stokolmo, Diciembre 28 de 1880.

Señor Presidente:

He recibido el diploma que habeis tenido la deferencia de enviarme y me considero muy honrrado de formar parte de tan sabia institucion.

Suplico que os digneis presentar á los miembros la espresion de mi mas vivo agradecimiento.

Aceptad Sr. Presidente las seguridades de mi distinguida consideracion.

A. E. Nordenskiold.

Al señor Presidente del Instituto Geográfico Argentino—Buenos Aires.

Instituto Geográfico Argentino--El Juéves a la noche, la Comision Central Cooperadora de la Expedicion al Polo Sur ha celebrado una importante sesion con la asistencia de gran número de sus miembros. Se discutió entre los señores D. Nicolás Calvo, Hernandez, Cittadini, Latzina etc. la conveniencia del envio de un buque que acompañe á la expedicion hasta la Tierra del Fuego no solo como utilidad para la ciencia sino á fin de confirmar el dominio argentino en aquellos territorios.

Aprobada unánimemente la idea, fué comisionado el señor Calvo para celebrar sobre este punto una conferencia con el señor Presidente de la República, debiendo dar cuenta de ella en la próxima sesion.

Se convino definitivamente en dar el Mártes primero de Febrero la gran fiesta en el Politeama con el concurso de todas las sociedades extranjeras.

Fué nombrada para esa noche una comision de recepcion *ad-honorem*, compuesta de los siguientes caballeros: D. Luis M. Dohujenard, D. Rodolfo Saavedra, D. Francisco Beláustegui, D. Adolfo Calvo, D. Enrique García Merou, D. Cárlos Molina Salas y dos personas mas que serán designadas despues.

El próximo domingo debe aparecer un manifiesto firmado por toda la Comision, pidiendo al público su concurso para esta fiesta.

Por indiscreto!--La semana pasada ha acontecido un hecho que bien puede calificarse de cómico-serio; cómico por cuanto el hecho en sí mismo ha sido un verdadero sainete, y sério por que su motivo no deja de ser de alguna trascendencia, particularmente para la Iglesia Católica.

Todos saben que la *Santa madre* la iglesia, antes de casar exige que las personas que van á contraer matrimonio, se presenten munidos de su correspondiente certificado de confesion, requisito indispensable y que hay que llenar para ser casado.

Un jóven, cuyo nombre callamos y que debia contraer matrimonio en estos dias, fué á llenar esta fórmula. Parece que el señor cura procedió con alguna indiscrecion en las preguntas que hizo al jóven; pues este por única contestacion se limitó á sacarlo, *ex-abrupto*, del confesionario, haciéndole una manifestacion nada agradable, de *trompis bofetadas*, etc., que dieron por tierra con el pobre fraile.

El Reverendo padre tuvo que implorar misericordia del jóven, cuya indignacion hacia no cesara de darle su merecido.

Creemos que el señor sacerdote no se habrá quedado con ganas de hacer en adelante preguntas tan indiscretas como las que hizo al jóven aludido.

Exportacion de huano artificial—Desde el 9 de Agosto pasado al 21 de Enero corriente la fábrica nacional de huano artificial, establecida en los corrales de abasto, ha exportado la cantidad de 285,826 libras de ese producto.

Un rompe-tímpanos—Los vecinos del paseo Julio entre las calles de Cangallo á Corrientes, se han quejado á la Municipalidad y pedido la clausura de un establecimiento ubicado por esas inmediaciones, en el que existe un *carronzel ó tio vivo*, especie de organillo con accesorios panorámicos, que con sus constantes sonatas, mantiene en perenne insomnio á los pacíficos moradores de la vecindad.

Observaciones meteorológicas—Hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530.

Dia 27—28	3 p. m.	9 a. m.	12 p. m.
Barómetro......	753	754	753
Term. Reaumur....	18.3	20.7	24.3
Id Fahrenheit....	73.5	79	84.3
Id Centigrado....	23	26	29
Id id mojado.....	19	21	22
Id máxima.......	—	—	—
Id mínima.......	—	—	—
Higrómetro.......	82	80	78
Pluviómetro......	--	--	-
Direccion del viento	—	--	--

DOCUMENTOS OFICIALES

(TRADUCCION)

Consulado de Bélgica.

Buenos Aires, Enero 19 de 1881.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he recibido del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, una carta de S. M. el Rey de los Belgas en contestacion á la que se sirvió S. E. el Sr. Presidente enviar á S. M., notificándole su eleccion.

Tengo el honor, Sr. Ministro, de remitir á V. E. la copia de estilo y de presentarle las seguridades de mi muy alta consideracion.

E. Bergmann.

A S. E. el Sr. Dr. D. B. de Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores.

Muy estimado y grande amigo:

He recibido con sincera satisfaccion la carta por la cual me comunica V. E. que ha sido llamado á la Presidencia de la República Argentina.

No deja, este acontecimiento de inspirarme un vivo interés y al ofrecer á V. E. mis felicitaciones, quiero manifestar el deseo que me anima de ver consolidarse cada vez mas los vínculos que tan felizmente existen entre los dos Estados. Ruego á V. E. acepte la espresion de los votos que hago por la prosperidad de la Nacion Argentina, y al propio tiempo las seguridades de la alta consideracion y sincero afecto con que soy

Muy estimado y grande amigo,

Vuestro sincero amigo

Leopoldo.

(refrendado)—*Frére Orban.*

Bruselas, Diciembre 13 de 1880.

(TRADUCCION)

Berna, Noviembre 23 de 1880.

Señor Ministro:

Tenemos el honor de acusar recibo de la nota presidencial fechada en Buenos Aires el 14 de Octubre de 1880, anexa á la de V. E. del mismo dia, anunciándonos S. E. el señor don Julio A. Roca, Presidente Constitucional de la República Argentina, su nombramiento para ese alto puesto.

Remitimos á V. E. la adjunta contestacion que damos á esta cortés comunicacion y, al rogar á V. E. la trasmita á su alto destino, aprovechamos la ocasion, para ofrecer al señor Ministro la seguridad de nuestra alta consideracion.

A nombre del Consejo Federal Suizo.
El Presidente de la Confederacion.

Welti.

El Canciller de la Confederacion.

Schiess.

A S. E. el Sr. Ministro de R. E. de la República Argentina, doctor don Bernardo de Irigoyen.
Buenos Aires.

A S. E. el Sr. D. Julio A. Roca, Presidente Constitucional de la República Argentin etc.
Buenos Aires.

Excmo. Señor:

Oportunamente recibimos la nota, fecha en Buenos Aires el 14 de Octubre de 1880, por la cual V. E. nos comunica su nombramiento para desempeñar las altas funciones de Presidente Constitucional de la República Argentina á que ha sido llamado el 12 del mismo mes por los votos de sus conciudadanos.

Al agradecer á V. E. esta cortés comunicacion y los buenos sentimientos que ella manifiesta respecto á la Confederacion Suiza, podemos asegurarle por nuestra parte, que empeñaremos todos nuestros esfuerzos para cimentar cada vez mas las amistosas relaciones que existen entre las dos repúblicas.

Hacemos votos por la felicidad de V. E. y por la de los pueblos que le han confiado sus destinos y aprovechamos esta primera ocasion para manifestarle las seguridades de nuestra alta consideracion.

Berna, Noviembre 23 de 1880.

A nombre del Consejo Federal Suizo. El Presidente de la Confederacion.

Welti.

Al Canciller de la Confederacion.

Schiess.

—

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires. Enero 25 de 1881

Señor Gobernador:

Adjunto á V. E. cópia, debidamente legalizada, de la nota que el Ministro Argentino en el Brasil ha enviado á este Ministerio, comunicando que el Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio se dirijió al de Justicia pidiendo el enjuiciamiento del criminal José Mapa Ferreyra.

Saludo á V. E, atentamente.

(firmado)—B. de Irigoyen.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Entre Rios, Cónsul D. José Francisco Antelo.

Legacion Argentina en el Imperio del Brasil.

Petrópolis, 17 de Enero de 1881.

Sr. Ministro:

Con referencia á mi nota núm. 354 tengo ahora que comunicar á V. E. que este Sr. Ministro de Negocios Extranjeros, me ha avisado que se ha dirijido al Sr. Ministro de Justicia pidiéndole que se procede al enjuiciamiento de José Mapa Ferreyra, acusado de crimen previsto en el art. 2° § 10 del Tratado de Estradicion.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

Firmado-- *Luis L. Dominguez.*

A S. E. el señor doctor don Bernardo de Irigoyen Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	4000	29	30
		49133	29	25
Enero 29		6000	29	30
		41000	29	25
		10000	29	30
31		112000	29	30
		181000	29	25
		65000	29	30
		5000	29	25
Febrero 28		75000	29	20
		135000	29	15
		15000	29	20
Marzo 31		10000	29	15
		40000	29	10
		10000	29	10
		10000	29	15

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A $f.	15000	87	1|2
Enero 31		15000	87	1|2

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al Contado	63	72	1|2
	19	72	
Febrero 28	100	72	1|2

—

CAMBIOS

Los cambios sobre Lóndres se han hecho á 49 5|8, colocándose todo lo que se ofrecia á este tipo, y quedando tomadores.

Sobre Paris y Amberes se hicieron á 5.28.
Sobre Génova 5.30.
Rio Janeiro 11$700 reis por lb. est. oro.
Montevideo 3|4 o|o de premio.

—

DESCUENTOS

Los descuentos en moneda corriente se hacian á 7 1|2 o|o. En oro 7 o|o.

Las letras de Gobierno á 12 o|o las nacionales y 14 o|o las provinciales.

Las monedas especiales están menos buscadas. Cotizamos:

Libras esterlinas 3|4 p% premio.
Oro francés 1 1|4 id.
Id español 1 1|2 id.
Cóndores 1|2 id.
Aguilas E. U. 1|2 id id.
Monedas brasileras 1|2 id id.

Las monedas de plata se venden á los tipos que anotamos en seguida:

Soles 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 22 ps.

—

TILULOS DE RENTA

En general, se sostienen.
Las Cédulas Hipotecarias están en suba.
Los títulos del Gobierno Nacional, firmes.
Los Bonos de la provincia tambien firmes.
Las acciones del Banco Nacional, en declinacion.

Hé aquí las últimas cotizaciones:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 87 3|4p%.
Id id B. 85 1|4 id.
Acciones del Banco Nacional 73 1|4 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, 82 id.
Id id id id 1860, 92.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, 97 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2300 $ m|c c|u
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales á la par.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO CONSTITUCION

El mercado en frutos en general no tiene variacion.

Ventas de ayer.—Varios lotes lana fina, liviana especial ps. 102, 104, 105, 108 y 113
Id id id buena 90, 92, 95, 97.
Id id id regular, 85, 86.
1 id id inferior 80.
2 id id borrega con carretilla. 72 y 80.

Cueros—1 lote cueros vacunos de campo buenos, ps. 168.
1 id id becerros id 150.
Pequeños lotes non natos sup. id 115.
Pequeños lotes de potro de campo, buenos ps. 30.
Varios id id lanares de campo buenos id 30 31 rls. lb.
Id id reg. 28, 29 id.
Id id inferiores 26, 27 id.
Id id desecho 26, 25 id.
Id id id pelados 20, 21, 22 id id.
Pequeños lotes cueros corderitos buenos y superiores ps. 13, 13 1|2, 14.

Cerda—2 lotes cerda de potro, regular ps. 135 140.

Cereales—1 lote trigo de costa, superior ps. 165.

Los Sres. P. y A. Lanusse vendieron 4000 arb. lana buena y fina, los cuales reservan el precio, como de costumbre.

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE

El mercado en general no tiene variacion alguna; trigo sigue flojo; el maiz sin variacion.

Ventas de ayer: Varios lotes lana fina, limpia, superior y especial $ 100, 103, 105, 109 y 115.
Id id id buena liviana id 95, 96 y 98.
Id id id id algo pesada, id 88, 90, 91 y 92.
Id id id regular, $ 83, 85 y 86.
Pequeños id id borrega con carretilla, $ 65, 70, 75 y 80.

Cueros—Pequeños lotes cueros vacunos de campo, regulares, $ 160.
1 lote cueros de potro de campo, bueno, ps. 31 1|2.
Varios lotes cueros lanares de campo, regulares y buenos, 29, 30 y 31 rls. lib.
Id id deshechos y cordero, 23, 24 y 25 id id.
Id id pelados á ps. 55, 65 y 80 m|c.
Id id corderitos regulares y buenos á 10 y 12 id.

Cereales—Varios lotes trigo de costa regular, bueno y superior á $ 140, 145, 155, 159 y 162.
El id salado, inferior y picado á 107.
Varias ventas maiz morocho y amarillo desgranado á $ 46, 47, 49 y 50.
Afrecho—1 lote buena clase á $ 16 1|4 qq.

—

La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó ayer la suma de pesos fuertes 80,499 48 cts., como sigue:

Al contado..................	$f 46243 21
En letras....	34256 27
	$f 80499 48
Recaudado hasta el 26 del corriente..................	1148320 38
Total de derechos recaudados desde el principio del mes..	$f1228819 86
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 26 figuran por......	$f 245857 53
Lo recaudado ayer...........	23245 58
Total de derechos de exportacion recaudados desde el principio del mes.................	$f.269103 11

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Compañía lírico-dramática española. Empresa artística, representada por D. Hércules Cavara.

8ª funcion de abono, sábado 29 de Enero de 1881 á las 8 1|2. Se pondrá en escena por 1ª vez la zarzuela de grande espectáculo en 4 actos y 8 cuadros, del eminente poeta D. Luis de Eguilaz, música del reputado maestro F. Caballero, nueva en Buenos Aires que fué representada en Madrid 167 veces consecutivas titulada: **El salto del pasiego,** en la que se estrenarán tres magníficas decoraciones, pintadas por el Sr. Coliva.

Precios de localidades: palcos ps. 150, tertulias de balcon alta y orquesta id 20, lunetas de platea id 15, id de cazuela id 10, palquitos de cazuela id 80, entrada á la platea y palcos id 25 id cazuela y paraiso id 15.

—

Politeama Argentino—Real compañía ecuestre italiana, Natale Guillaume, empresa A. Moreno y Ca. 68ª funcion. Hoy Sábado 29 de Enero de 1881—«The night of thenights»—Gran fiesta artística, espectáculo de gala en beneficio del rey de la cuerda, **GERETTI**—The great novelity's—Debus de lady **Amalie Geretti,** ¡que nunca trabajó hasta ahora! Por primera vez un sorprendente trabajo á 3 por la incomparable familia Geretti—«Three acrobatic performeno»—Juegos de salon y posiciones académicas por el beneficiado y lady Amelia Geretti y Pauline Geretti—En obsequio al beneficiado la elegante «Ecuyere» Mlle. MARGHERITA montará la preciosa yegua «Giuduica»—Los sorprendentes y asombrosos ejercicios sobre la cuerda volante por el beneficiado HARRY GERETTI—La Estrella del Norte, verdadera chispa eléctrica, la célebre Miss. PAULINE—Por tercera vez la nueva pantomima-baile, cómico y fantástica: **Los dos Tartufos burlados,** baile cómico en 3 cuadros del coreográfico FRANCISCO GUALDI—«Great Novelty Nigh»—A las 8 1|2 de la noche.

—

Politeama Argentino

La Empresa del Politeama Argentino, decidida ha arrendar los bailes de Carnaval, recibe propuestas para los únicos 8 bailes, empezando desde el Sábado 19 de Febrero, hasta el 6 de Marzo próximo.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la empresa, en el mismo Politeama por cinco dias, contados desde la fecha; de las 10 de la mañana hasta la 5 de la tarde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1881.

NOTA—Las condiciones para el arriendo estarán á la vista y á disposicion de los interesados en la misma boleteria del teatro.

—

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 29 y 30 de Enero á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri. Entrada para caballeros ps. 30 m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 m|c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

—

Teatro de variedades—Nueva direccion. Sábado y Domingo espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m|c.

—

La Florida—Sábado 28 de Enero de 1881, á las 8 1|2 de la noche. Opera bufa intermedios de concierto. Domingo 30 á las 2 1|2 de la tarde, ópera bufa intermedios de concierto, entrada general con asiento ps. 10, niños 5.

Domingo 30 á las 8 1|2 de la noche, gran concierto orquestal, notable programa: Entrada para caballeros ps. 15, id id señoras id 10. Véanse los programas.

—

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo—El Domingo 30, **Gremont ó la Regia Infernal.** Famosa y nueva comedia en tres actos de magia y de gran espectáculo, monstruosas apariciones, desapariciones y transformaciones, grandes y nuevos bailes infernales. Llamará especial atencion una decoracion el 3er. acto, que físicamente preparada, aparecen en la misma infinidad de mónstruos infernales desapareciendo despues. Efecto asombroso nunca visto en esta Capital!!

Mosquito en esta funcion
De un gran peligro escampa
Armando al diablo trampa
Poniéndolo en confusion.

VAPORES

VAPOR PAQUETE VILLARINO

Carrera de la costa Sud

VIAJE MENSUAL

Para Bahia Blanca y Patagones

Esto espléndido y cómodo buque que el Superior Gobierno pone al servicio público con la idea de facilitar los medios de comunicacion y de fomentar la riqueza de aquella costa, emprenderá su primer viaje saliendo de la Boca del Riachuelo el dia

5 de Febrero á las 12 a. m.

Admite carga, encomiendas y pasageros, recibiendo desde el 25 del presente mes la carga á bordo.

El servicio de mesa y demas será en las mismas condiciones de los paquetes de ultramar.

Para informes y tarifa de precio, dirigirse al Agente General

A. Marsans,
Piedad 74.

o. 20 1 p.

PARA TODOS

Vino de Quina y Fosfato

TÓNICO

NUTRITIVO RECONSTITUYENTE

PREPARADO CON

Vino de Marsala, Quina Calisaya

y fosfato soluble de cal y hierro

O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de

Demarchi Parodi y Ca.

Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esamblo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA [illegible] TIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES

A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

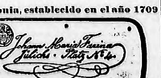

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR

Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales armacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina. Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. pte.

Especifico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con

AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, CALLE DEFENSA.

¡Fijarse en la Marca Registrada.!

CARNAVAL DE 1881

POMITOS

POMITOS! POMITOS!

ANTIGUA MARCA

J.H.PIESSE

Marca Cranwell

REPUTADOS

como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquísitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa geranio, ó Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manhcan ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de clasico para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la:

CASA INTRODUCTORA

Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL

41 Calle Rivadavia 41

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que asi lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

GRAN DEPOSITO DE POMOS

AL POR MAYOR

de las acreditadas marcas

H. R. PIDER

y J. GLOVER Y Ca.

á precios muy baratos

CALLE VICTORIA

ESQUINA PLAZA DE LOREA

POMOS
DE
GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA

Elegancia, economia

SUPERIORIDAD INDISPUTABLE

GRAN DEPOSITO

en la

Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.

Defensa 183 á 191

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó derecho del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p% á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte,
Gerente.

A. J. Bergeire,
Secretario.

REMATES

Adolfo Bullrrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

ENERO

Viérnes 28 á las 2—De la finca calle Esmeralda 282, base ps. 107.120 m|c.

FEBRERO

Mártes 1° á las 12—Del menage de la casa calle Lima núm. 62.

Viérnes 4 á las 3—De la finca calle Cuyo 377, base ps. 500,000 m|c.

Viérnes 4 á las 12—En nuestra casa, de muebles, pianos alfombrados, etc.

Sábado 5 á las 2—Del terreno calle San Juan núm. 399, base ps. 70000 m|c.

Sábado 5 á las 2—De la finca calle San Juan núm. 403 base ps. 120000 m|c.

Mártes 8 á las 2—En nuestra casa—De 2 leguas de campo en Lincoln, base ps. 120,000 cada legua.

Miércoles 9 á las 2—De la casa-quinta en la calle Belgrano 1080, base ps. 175,000 m|c.

Mártes 15 á la 1—Judicial--En nuestra casa—De haciendas, de la testamentaria de J. G. Ezeyza,

Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del establecimiento de campo, de haciendas etc.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

ESPLÉNDIDO REMATE

de

muebles franceses

casi flamantes

RICO JUEGO de COMEDOR

Magníficos bronces, etc., etc.

En la casa habitacion calle Lima 62

Por ausentarse su dueño del pais

EL MARTES 1° DE FEBRERO

á las 12 en punto del dia

A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el magnífico menage de dicha casa y cuyo pormenor es como sigue:

POR LOS MISMOS

DE 1632 ANIMALES VACUNOS

Haciendas gordas para cria

20,000 OVEJAS MESTIZAS

58 CIÑUELEROS de 5 á 6 años

CABALLOS REDOMONES Y BUEYES

ESTABLECIMIENTO EL DURAZNO

Del finado D. Juan Gregorio Ezeiza

Partido de la Mar Chiquita

En nuestra casa Alsina 78

El Martes 15 de Febrero á la una del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente al finado D. Juan Gregorio Ezeiza, los siguientes animales:

1632 animales vacunos al corte paricion por muerta, hacienda gorda y en muy buen estado.

20,000 ovejas divididas así:

Puesto de	Manuel Chanola	2789	animales
id	San Esteban	2307	id
id	San Telmo	2564	id
id	Defensa	2804	id
id	Manuel Gomez	2656	id
id	Alejo Chambar	1957	id
id	Viuda de Calloso	1540	id
id	Fran'co Arsolias	2183	id
		20000	

58 Ciñuelos de 5 á 6 años.
60 caballos mas ó menos.
30 Redomones.
5 Bueyes.

Estas haciendas se encuentran en el establecimiento del finado, conocido por «El Durazno» partido de la Mar Chiquita, donde pueden ocurrir los interesados para examinarlos, debiendo ocurrir á nuestra casa Alsina 78 por una carta.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78, haciéndose el pago en el acto de la venta y la entrega de la hacienda se hará inmediatamente.

POR EL MISMO

de un magnífico terreno

PROPIO PARA EDIFICAR

A dos cuadras del mercado y plaza Constitucion

Calle de San Juan núm. 399, entre Buen Orden y Lima, base para la venta $ 70,000 m|c. Ad Corpus.

El sábado 5 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios:

El terreno arriba mencionado, compuesto de 11 vs. de frente al Sud por 70 vs. de fondo al Norte, situado entre dos casas de familia, con pared y gran porton de fierro á la calle, prestándose por sus dimensiones para la edificacion de una linda casa de familia, pudiendo utilizarse si se quiere, tal cual está, para un depósito ó corralon, pues su proximidad al mercado de frutos del Sud, lo hace apetecible á ese objeto. La localidad es inmejorable, está entre dos calles muy concurridas y comerciales, recorridas ambas por la linea de tramways «Ciudad Buenos Aires».

La base para la venta es ps. 70,000 mjc. precio muy módico, en vista de las ventajas que acabamos de enumerar.

Títulos superiores.

EN SEGUIDA
LA CASA DE FAMILIA
San Juan núm. 403
Contigua al corralon
BASE DE VENTA
130,000 pesos m/c.
AD-CORPUS

Terminado el remate del corralon que antecede, procederemos á la venta de la casa que arriba se menciona, que linda pared por medio con aquel terreno y cuyas dimensiones son:

11 vs. de frente por 70 id de fondo; el edificio consta de seis piezas de azotea, pisos de baldosas, cocina, pozo y letrina, y con gas en toda la casa.

Dos grandes patios embaldosados, umbrales de mármol, persianas en las puertas, en el segundo patio, un inmenso parral zarzo de fierro que cubre todo el patio y en el fondo una gran huerta.

La casa alquilada módicamente produce 1000 pesos mensuales: inquilino de primer órden y la base para la venta es ps. 130,000 mlc.

Títulos inmejorables.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina número 78.

POR LOS MISMOS

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO Dª CHASCOMÚS
Sobre la via férrea del Sud
tren expreso
IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D. Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda, los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por los tres dias de carnaval, es decir, los últimos dias del entrante mes de Febrero. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yegus puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS
INMEJORABLE PROPIEDAD
POR SU SITUACION COMERCIAL
Calle de Cuyo núm. 377 á 381
Frente al Mercado del Plata
Produce mensualmente $ 4000 mjc. base para la venta $ 500000 mjc. Ad córpus.

El viernes 4 de Febrero á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura, por órden de su dueño, la propiedad que arriba se menciona construida en terreno de 9 1|2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte, al frente consta el edificio de una casa de altos con 7 piezas, escalera y galería, en la parte baja una gran tienda de sastrería con cuatro piezas, el resto de la casa se compone de veinte y tantas habitaciones de inquilinato, con 2 grandes patios, cocina, aguas corrientes, letrinas, etc.

Es fácil de comprender que una finca situada como esta, tiene que producir siempre una renta pingüe y lo demuestra lo siguiente: que la parte de esta casa que dá á la calle, es decir: sastreria con sus habitaciones, y la parte alta producen al inquilino 3200 ps. mensuales, quedándole el resto del edificio 20 habitaciones por 800 ps. de manera que el que quiera hacer alguna innovacion en el edificio gastando muy poco, lo hace producir sin apurar al inquilino, uno por ciento al mes sobre los 500000 ps. que son la base para la venta.

Títulos superiores.

Por mas informes y para verlas á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS
EXTRA JUDICIAL
DE LA CENTRAL PROPIEDAD
Calle Esmeralda núm. 282
entre Corrientes y Parque
Renta uno por ciento libre, tasacion judicial $ 160,680 mjc., base de venta 2|3 partes $ 107,120 mjc., ad corpus.

El Viernes 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y por division de dos herederos mayores de edad, la propiedad arriba mencionada, construida en terreno de 8 vs. 10 cts. de frente al Este, por 17 vs. 24 cts. de fondo.

El edificio consta de cuatro piezas, piso de baldosas, cielos rasos de lienzo, cocina, letrina y algibe, 2 patios embaldosados.

La casa está alquilada por 1100 ps. mensuales, alquiler módico y seguro y que nunca, baja debido á la situacion de ella; cerca del teatro de la Opera y Variedades, los alquileres son fijos y cada dia mejoran.

La base para la venta son ps. 107,120 de manera que dá mas del uno por ciento del capital que se invierte.

Títulos inmejorables.

Por mas pormenores, á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS
DE DOS LEGUAS DE CAMPO
Los mejores de todo el partido
Á 5 leguas del éjido
Base de venta $ 120,000 legua
MITAD A SEIS AÑOS DE PLAZO
En nuestra casa Alsina 78

El Martes 8 de Febrero á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario:

Dos leguas de campo de superior calidad, perfectamente mensurados y amojonados. La zona en que está ubicado este campo es reputado por personas competentes y que conocen el partido de Lincoln, como lo mejor de todo el partido; tierra negra vegetal, pastos entreverados, cañadas y lagunas de aguas permanentes, existiendo ademas una legua de campo en la gran laguna «de los Blancos.»

Este campo está rodeado por los siguientes propietarios: Pequin con 9 leguas, Millan con 3, Somi, Moreno, Zadarriaga, Blanco y Sahores con 2 leguas cada uno, Vat. Ham y Belaustegui con 6 leguas.

En cuanto á los precios de los campos en ese partido, recordariamos la venta efectuada por el Gobierno de la provincia hace pocos dias y en la cual se vendieron desde 130 hasta 170.000 ps. la legua, campos que están casi en la provincia de Córdoba, pues lindan con el fortin «Italo». Ademas acaban de venderse 24 leguas por el Sr. Cambaceres un poco mas distante que los que ofrecemos, á razon de 140,000 ps. legua.

Creemos que la base que se ha fijado de 120,000 ps. es baja, tanto mas, si se toma en cuenta que el comprador haciéndose cargo de las letras que se adeudan al Gobierno, tiene 6 años para pagarlas y que son como ps. 110,000 mjc.

Para ver el plano y mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
VALIOSISIMO REMATE
DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA
39 1|2 Leguas Cuadradas
EN UN SOLO LOTE
Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc. etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque,
BASE DE VENTA
$f. 160.000 oro
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de 160,000 psf. oro, pagando el 20 p§ al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p§ trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raiz:

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandarias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1|2 leguas cuadradas con un frente de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de las cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerro», con algunos puentes de su dependencia, distando de la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están además muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamarmuy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos de aguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dedican á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hace pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de esto grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nueve lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS
Notable Remate
DE

MUEBLES

1 rico piano de Sprunck gran formato
Juegos de dormitorios nogal
Juegos de comedor id

1 rica caja de fierro inglesa de 1 metro de alto una sola puerta del célebre fabricante Chubb.

Juegos de sala de brocatela de seda, id id de reps, etc. Alfombrados varias clases, cuadros, etc.

En nuestra casa Alsina 78

A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles y artículos de fantasía.

POR LOS MISMOS
DEL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

de

CAMPO

conocido por

"LA FLORIDA"

en el

Partido del Bragado
á 3 leguas
del pueblo y estacion
del ferro-carril del Oeste
Una legua de campo superior calidad
con grandes poblaciones, galpones, etc., etc.
20 cuadras de monte, 7 cuadras de alfalfares, potreros, corrales de 8000 ovejas mestizas, 500 cabezas hacienda vacuna tropilla fina, caballos, yeguas etc. enseres, máquinas y muebles
En el mismo establecimiento
EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

Despues de la llegada del tren (de 1 á 2 de la tarde) remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por ausentarse para Europa, el establecimiento «La Florida» distante tres leguas del pueblo del Bragado, marcado en el plano gráfico con el nombre de Santiago Meabo, compuesto de una legua cuadrada y cuyos pormenores los daremos próximamente.

Por H. Watzenborn
Terrenos ¡Judicial! Terrenos
EN LOS
PUEBLOS DE LA ENSENADA Y TOLOSA
El Domingo 30 de Enero

A la 11 en punto, venderé por órden del señor Juez de Comercio, las siguientes fracciones de terrenos:

Ensenada

5 lotes señalados en el plano general, con los siguientes números: 72, 74,76 y 78 se componen de 45 m. 3 cts. de frente, por 43 m. 30 cts. de fondo. La tasacion de los 5 lotes es 10,000 ps. mjc., base para la venta 6666 ps. mjc.

Tolosa

7 lotes con letra: B, manzana 27, letra G, manzana; 3 letra D, manzana 78; letra G, manzana 78 y letras A, C, E, manzana 75; estos lotes tienen 43 m. 30 cts. por cada costado. Su tasacion es 3.000 ps. mjc., cada lote, base 2,000 ps.

A mas, un solar letra E, manzana 34, con 25 m. de frente por 86 m. 70 cts. de fondo, tasacion 3,000 ps. mjc., base 2,000 ps. mlc.

Puntualidad en la hora. . 20 v 31-

Bollini, Muro y Ca.
JUDICIAL
TERCERA Y ULTIMA TASACION
de
todos los útiles
de la

GRAN DESTILERIA

y

DOS BUENAS CASAS

y el

edificio destinado á la fábrica

Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fonrouge y perteneciente al concurso de D. Bernardo Etchegoyen.

Pueblo de San Justo

El Jueves 10 de Febrero, á las 12 del dia. Ojo fabricantes. Tasacion por el todo, pesos mjc. 228,914, 2|3 partes base de venta pesos mjc. 152,610.

Remataremos todo lo que se espresa en el edicto judicial que sigue:

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor don Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia diez del entrante Febrero, á las 5 p. m., los martilleros públicos Bollini, Muro y Ca., procederán á la venta de las existencias pertenecientes al concurso de don Bernardo Etchegoyen, las que se hallan ubicadas en el partido de Matanzas, pueblo de San Justo y consisten en una destileria con una caldera de fierro de 4 m. 70 cts. de largo por 1 m. 0.3 de diámetro exterior y 0 m. 90 cts. de interior, conteniendo 68 tubos de 0.6 de diámetro con todos sus aparatos de seguridad, nivel de agua y manómetro, 1 motor á vapor, caldera vertical sistema inglés, máquina á pilon con sus llaves correspondientes, nivel de agua, manómetro y aparato de seguridad completo, con una chimenea de fierro batido de 35 cts. de diámetro por 10 m. de alto, 1 molino de moler armado sobre madera de quebracho de 18 cts. cuadrados por 1 m. de diámetro, movidos por dos engranajes y dos rondanas, una fija y otra movible; fragua con su fuelle y útiles correspondientes, 1 torno de fierro armado sobre un banco de pino de 4 m. de largo por m. 0.50 cts. de ancho, 1 bomba de bronce con embolo 0.8 de diámetro sobre 0.50 de alto, aspirante y espelente, armada en el pozo, movida por una trasmision de 2 metros de largo elevando su exéntrico, una bomba de bronce de 0.14 cts. de diámetro por 0.50 de alto, aspirante y espelente, con válbula de aspiracion á válbula de repelacion aislada. Esta bomba sirve para subir el pico á la destilacion, un alambique de destilar con columna destilatoria en cobre colorado, de 0.60 cts. de diámetro por 1 m. 30 de alto con su caldera, aparato á serpentin de 1 m. 35 de alto por 1 m. 50 de diámetro, 1 llave para vaciar, 1 rectificador, caño de cobre para alimentar de 0.06. Depósito de rectificador con 6 llaves de 0.30 cts. de diámetro, un refrigerento con su serpentin, 1 condensador con llave para alimentar, 1 estanque y un regulador para el líquido, y 1 pequeño aparato para destilar de 40 litros mas ó menos con su hornalla en fierro batido el refrigerente con serpentin de cobre, 1 depósito de fierro batido de 3 m. de largo por 1 m. 70 de ancho y 1 m. 40 de alto, armado sobre madera de 4 m. de alto, 2 tinajas de pino, 1 m. de diámetro por 2 m. de alto con sus accesorios, 2 depósitos de pino ovalado de 1 m. 50 de diámetro por 0.80 de alto, 1 cajon de pino forrado en el interior con zinc de 9 m. 42 de largo 1 m. 17 de ancho y 0.30 de alto, conteniendo 30 m. de tubo de zinc de 0.10 de 0.07 diámetros, 1 árbol de trasmision de fierro de diámetro: por 14 m. de largo, 1 correa simple de 18 m. de largo por 0.12 cts. de ancho, 1 id de 14 m. 0.13 de ancho, 1 id doble de 14 m. de largo por 15 de ancho, 1 id simple de 1 m. de largo por 0.08 cts. de ancho, 150 m. caño de fierro galvanizado, 1 cajon de madera de 8 m. 86 de largo por 1 m. 17 de ancho y 0 m. 20 cts. de alto, conteniendo 26 metros caños de zinc de 0 m. 10 cts. de diámetro, 1 pequeño aparato de bronce para la destilacion incompleta, una rondana de madera de 0 m. 60 cts. de diámetro, 1 id de fierro, 3 tablones de pino colorado, 10 tinajas grandes colocadas en firme, 1 barrilito vacio, 1 farol con su lámpara, 1 piedra de afilar con su armadura, 1 depósito para agua en el techo, 10 barriles vacíos, 1 carretilla de madera, 1 cajon pino vacio, 1 m. 80 cuadrado colocado en el patio, 1 balanza romana para 2,500 kilos, 2 barriles con cal, 1 cuartilla, 1 farol con su lámpara, 1 escalera de madera para los dos depósitos, 1 armazon de madera de un metro 80 cts. con dos depósitos de madera, 5 id id con sus llaves correspondientes, 1 escalera de fierro en el pozo, 1 banco de carpinteria, 3 tablas de pino de 1|2 pulgada, 1 cajon con tubos para lámparas, una regla de carpinteria de 2 m. 50 cts. de largo, 1 máquina para desgranar, 1 chimenea de fierro, 1 cuarto para hacer brotar el maiz, 1 late de harina, 120 galones de aguardiente, 3 bolsas maiz desgranado, 1 bl. carbon de piedra.

Una finca donde se encuentra situada la destileria, en el pueblo de San Justo, formando angulo de esquina á las calles de Salta y Entre-Rios, con terreno de 21 m: 70 cts, de frente al Sud por la calle de Salta por 38 m. 30 cts. de fondo al Norte y frente á la calle Entre-Rios, equivalente á una superficie de 841 m. 90 cts. cuadrados con tres grandes piezas, pozo de agua con brocal de cobre 7 pilones de material, uno id, sin pilones, una hornalla con chimenea de material y sótano incluso su pieza. ademas el buen edificio destinado á la destileria con entrepisos, puertas, vidrieras etc.

Otra finca perteneciente al mismo concurso, situada en el mismo pueblo en la calle de Entre-Rios, con terreno de 12 m. 95 cts de frente al Este inclusos sus medianerias por 43 m. de fondo al Oeste, teniendo 12 m. 40 cts. de ancho el fondo incluyendo tambien su medianeria, con 4 piezas, 1 espléndido patio, cocina de material, cuarto de baño, letrina, pozo de agua, parral con zarzos de fierro; esta casa es de azotea lo mismo que la anterior.

Tasacion de todo 228,914 ps. mjc.
2|3 partes, base de venta 152,610 ps. mjc.
Buenos Aires, Enero 26 de 1881.

J. REYNOSO
Escribano Secretario, Perú 130

Nota importante

Por providencia del Sr. Juez de Comercio y á pedido de los señores Síndico y Juez Comisario de este concurso, se autoriza á los martilleros para que caso de no haber una oferta que esceda de la base, se venderá todo fraccionado al mas alto precio por lo que den y sin retirar lote, lo que ponemos en conocimiento de los interesados.

BOLLINI MURO Y Ca.
28—Bolivar—28

E. Spika
REMATE JUDICIAL
EN EL TANDIL
de una hermosa finca

Perteneciente á D. José M. Leyria, tasacion sumamente baja $ 39,000 mjc., base para la venta las 2|3 partes $ 26,333 mjc.

El Domingo 20 Febrero

A las 5 de la tarde, el dia arriba indicado venderé por órden del señor juez de paz de este partido don Juan M. Molina, la hermosa propiedad perteneciente á don José M Leyria por ejecucion seguida contra dicho señor, por don Nicolás Viñola.

La propiedad está situada en la calle Chacabuco, y se compone su terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, con dos piezas á la calle y tres en los pátios, un pozo de balde y una letrina; todo cercado de paredes de material de primer órden.

Linda por el Nord-Este con la calle de Chacabuco, por el Nor-Oeste con el solar núm. 37, por el Sud-Este con Francisco Mugnos, por el Sud-Oeste con solares números 39 y 48.

Para mas informes y detalles: á mi escritorio, calle General Pintos. e27v20f.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.
Tristan María Almandos.
Secretario.
e. 29 30 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.
e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.
e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881.
e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*
e27 30p

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Julio Fonrouge, se hace saber á don Manuel Galeano, que en la demanda que contra el sigue D. Fabio A. Otamendi por cobro ejecutivo de pesos, se ha trabado embargo en la finca calle de Lavalle núm. 13, entre Buen Orden y Lima. Al mismo tiempo se le previene que si no compareco á tomar la intervencion que le corresponde en esta litis, se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

A. Julio Blanco
Perú 130
e 25 v 28

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Eusebio Gorbea**, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
e. 18 v. *Justiniano Reynoso.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1880.
Tristan María Almandos.
e18 30p

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Gervasia Saavedra de Cano y de D. Nazario Cano, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1881.
Oficina calle Defensa núm. 86, 3er. patio.
Manuel A. Victorica,
Escribano Secretario.
e. 12 v 13

AVISOS

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

LICITACION

Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400 fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845 idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500 sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500 pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000 hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000 hojas papel oficio, sin timbre.
12400 pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000 pliegos papel de cuenta.
48000 pliegos papel de envolver.
4000 hojas papel secante, tamaño grande.
10000 hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000 discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520 libros y 500 libretas en blanco.
500 frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800 lápices para papel.
50 gomas de borrar.
350 cajas plumas.
25 botellas tinta de cópiar.
50 latas y 400 frascos tinta de sellar.
100 cajas broches surtidos.
2500 ovillos de hilos de atar, surtido.
5 0 libras estearina.
2500 libras lacre inglés, colorado.
1500 kilos lacre francés, id.
100 libras goma arábiga, en grano.

Todos estos útiles deberan ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1° de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1° de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1° de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
D. J. Arana.
Secretario.
e. 29 30 p.

OBRA IMPORTANTISIMA
GRAN TESORO DE UTILIDAD
PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilogia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen taatas virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaba conocerse las prodijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

Ferro-carril del Oeste
AVISO

Se llama á licitacion para la venta de diarios en la estacion Parque.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de la Gerencia de la estacion Parque, todos los dias hábiles de la 1 á la 5 p. m.

Las propuestas se recibirán cerradas y firmadas en la Secretaria de la Direccion, hasta el 31 del corriente, á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Enero 29 de 1881.
e. 28 1 p. *El Gerente.*

Gran Baratillo Nacional
BELGRANO 354
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEÑ
Gran Sastreria y Roperia
del Baratillo Nacional

Hombres—Trajes completos sobre medida para hombres clase superior á 240 y 280 id id clase inmejorable á 340 y 390. (Se garanten que valen 700;) id id id con jaquet á 340, 390, 470 y 550 (Son los que valen 1100;) id negro con jaquet á 470, 550 y 600. (Valen 900;) id id id con levita á 600, 700 y 850. (Se garanten que valen 1400;) famoso surtido en pantalones hechos y casimires para hacerlos sobre medida á 70, 90 y 130. (Valen 200;) sacos cruzados, derechos y forma jaquet á 100, 140 y 190. (Valen 400;) chalecos de piqué blancos á 40 y 50. (Son los que valen 150.)

Niños—Trajes completos de brin forma elegante á 60, 80 y 120; idem completos de casimir pantalon corto á 70, 90, 140 y 190 (Son los que valen 359), id id pantalon largo á 140, 180 y 240 (valen 400).

Recomendamos muy especialmente á los padres de familia esta gran oportunidad en que pueden vestir á sus hijos con elegancia y por muy poco dinero.

SUCURSAL—En la simpática «Villa de Lujan» calle Libertad y 9 de Julio frente á la Plaza, dende podrán comprar en los mismos precios que en Buenos Aires.

Atencion pues, y á comprar barato, pues los tiempos no están para gastar mucho, y mucho mas cuando cuesta tan poco el gastar mucho á gastar poco. Al gran «Baratillo Nacional» BELGRANO 354 entre TACUARI Y BUEN ORDEN.

PAPEL
de
DIARIOS

Se vende á 40 $ la arroba en la Administracion de este diario, Belgrano núm. 131.

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES
CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

JOSÉ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

SEMINARIO ANGLO-FRANCES
592—VENEZUELA—592
Fundado en el año 1852

Participamos á los señores padres de familia y encargados, que las clases de este antiguo y acreditado establecimiento de educacion han principiado á funcionar de nuevo desde el 3 del corriente.

Situado en uno de los mejores barrios de la ciudad, en una casa comodísima y bien ventilada y atendido con especial esmero, reune todas las cualidades necesarias para un establecimiento de esta clase.

Los idiomas especiales del colegio á mas del nacional, son el inglés y el francés

Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

Por mas informes al— Director.
Williams P. Parody.

VENENO EN PASTA
PARA PRESERVAR LOS
Cueros vacunos y lanares
De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE
PARA CURAR
LA MORRIÑA
Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO
189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

Ferro-Carril del Oeste
Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25x	5-30x	6-40	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20x
Almagro	|	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	|	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55x	4-55	5-55	7-5x	8-35
Floresta	|	7-25	9-35x	10-45x	1-15	3-10	4-0	5-0x	6-0	7-10	8-40
Liniers	|	7-35	9-45	10-55	|	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	|	3-25x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-0x
Moron	5-55x	7-55x	10-15x	11-15x	|	3-40	4-30x	5-30	6-30x	7-40x	9-15
Ituzaingó	|	8-10	10-30	11-30	|	|	4-45	5-45	6-45	7-55	|
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	|	|	4-55	5-55	6-55	8-5	|
Moreno	6-30	8-30x	11-0	11-50	|	|	5-5	6-5	7-0x	8-15x	|
General Rodriguez	7-0	|	|	|	|	|	5-35	|	|	|	|
Lujan	7-30x	|	|	|	|	|	6-5x	|	|	|	|
Olivera	7-55	|	|	|	|	|	6-30	|	|	|	|
Mercedes, llegada	8-25	|	|	|	|	|	7-0	|	|	|	|
Mercedes, salida	8-35	|	|	|	|	|	7-10	|	|	|	|
Suipacha	9-25	|	|	|	|	|	7-55	|	|	|	|
Gorostiaga	9-50	|	|	|	|	|	8-20	|	|	|	|
Chivilcoy, llegada	10-15	|	|	|	|	|	8-45	|	|	|	|
Chivilcoy, salida	10-30	|	|	|	|	|	|	|	|	|	|
Alberti	11-20	|	|	|	|	|	|	|	|	|	|
Larrea	11-35	|	|	|	|	|	|	|	|	|	|
Bragado	12-0	|	|	|	|	|	|	|	|	|	|

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	|	|	|	|	|	|	|	|	|	1-40	|
Larrea	|	|	|	|	|	|	|	|	|	2-5	|
Alberti	|	|	|	|	|	|	|	|	|	2-20	|
Chivilcoy, llegada	|	|	|	|	|	|	|	|	|	3-10	|
Chivilcoy, salida	|	|	4-45	|	|	|	|	|	|	3-25	|
Gorostiaga	|	|	5-10	|	|	|	|	|	|	3-50	|
Suipacha	|	|	5-35	|	|	|	|	|	|	4-15	|
Mercedes, llegada	|	|	6-20	|	|	|	|	|	|	5-0	|
Mercedes, salida	|	|	6-30	|	|	|	|	|	|	5-10	|
Olivera	|	|	7-0	|	|	|	|	|	|	5-40	|
Lujan	|	|	7-30x	|	|	|	|	|	|	6-5x	|
General Rodriguez	|	|	8-0	|	|	|	|	|	|	6-35	|
Moreno	5-20	7-20	8-30x	9-10	|	|	2-20	3-55	|	7-5x	8-15x
Merlo	5-30	7-30	8-45	9-50	|	|	2-35	4-5	|	7-20	8-25
Ituzaingó	5-40	7-40	8-55	10-0	|	|	2-50	4-15	|	|	8-35
Moron	5-55x	7-55x	9-5	10-15x	11-3x	|	3-5	4-30x	6-30x	7-40x	8-50
Ramos Mejía	6-10	8-10	9-20	10-30	11-30	|	3-25x	4-45	6-45	7-55	9-0x
Liniers	6-15	8-15	9-25	10-35	11-35	|	3-35	4-50	6-50	|	9-5
Floresta	6-25	8-25	9-35x	10-45x	11-45	1-40	3-45	5-0x	7-0	|	9-15
Flores	6-30	8-30	9-40	10-50	11-50	1-45	3-55x	5-5	7-5x	8-10	9-20
Caballito	6-35	8-35	9-45	10-55	11-55	1-50	4-0	5-10	7-10	|	9-25
Almagro	6-40	8-40	9-50	11-0	12-0	1-55	4-5	5-15	7-15	|	9-30
11 de Setiembre	6-45	8-45	10-0	11-5	12-5	2-0	4-15	5-20	7-20	8-20x	9-35
Parque	6-55x	8-55	10-10	11-15	12-15	2-10	4-25x	5-30x	7-30	8-35	9-40

Ramal á Lobos — SALIDAS

Estaciones	1	15
Parque	5-0	4-25
Merlo, llegada	6-15	5-53
Merlo, salida	6-30	6-0
Marcos Paz	6-45	6-10
Maipú	7-15	6-35x
General Hornos	7-45	7-5
General Las Heras	8-5x	7-20
General Zapiola	8-35	7-55
Lobos	9-5	8-25

Ramal á Lobos — REGRESOS

Estaciones	8	22
Lobos	7-5	4-50
General Zapiola	7-35	5-20
General Las Heras	8-5x	5-50
General Hornos	8-20	6-5
Marcos Paz	8-50	6-35x
Maipú	9-20	7-0
Merlo llegada	9-35	7-10
Merlo salida	9-50	7-20
Parque	11-15	8-35

Ramal al Pergamino — SALIDAS

Estaciones	1
Parque	5-0
Lujan, llegada	7-25
Lujan, salida	7-40
Azcuénaga	8-45
San Antonio	9-20

Ramal al Pergamino — REGRESO

Estaciones	20
San Antonio	4-15
Azcuénaga	4-50
Lujan, llegada	5-55
Lujan, salida	6-5
Parque	8-35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO

Especialmente para las enfermedades de los riñones, vejiga y órganos genitales
350—VICTORIA—350
(ALTOS)
Atendido por el Doctor
MELCHOR TORRES
Médico y Cirujano
DE LAS FACULTADES DE PARIS Y BUENOS AIRES
Consultas gratis
Todos los dias de 12 á 2 de la tarde

Consultas particulares de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde.

Depósito de Semillas y Plantas
DE
VICENTE PELUFFO Y Ca.
Premiada en varias Exposiciones Argentinas y extranjeras con 21 medallas de oro y plata.
201—CALLE ALSINA—201
Frente á la plazoleta del Mercado del Centro (ó Viejo)

Papas francesas é inglesas especiales para semillas, y á precios sumamente módicos. Gran especialidad en semillas de alfalfa del país ó (Bonaerense) extra purificada, semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores, semillas de árboles y arbustos, semillas de pastos para forrago y céspedes, semillas de plantas industriales.

Herramientas especiales para jardines y quintas.
201—CALLE DE ALSINA—201.

WITCOMB & MACKERN
FOTOGRAFOS
208—FLORIDA—208
ENTRE
CUYO Y CORRIENTES
RETRATOS
al óleo y sobre porcelana

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*

DEPARTAMENTO
GENERAL DE POLICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Aviso de licitacion

Por resolucion superior, se llama á licitacion para la provision de las siguientes prendas, destinadas á las guardias de cárceles, iguales á las muestras que estarán de manifiesto en esta Gefatura:

160 kepís, 160 chaquetillas de paño, 160 pares de zapatos, 160 pares polainas de brin.

Las propuestas deberán presentarse cerradas para ser abiertas en el despacho del Sr. Gefe de Policia, el Miércoles 26 á las 2 p. m., en presencia de los interesados, debiendo adjuntarse á ellas un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por valor de cinco mil pesos mjc., sin cuyo requisito no se tomará en consideracion propuesta alguna. Dichos certificados serán devueltos á los que no obtengan la licitacion, debiendo subsistir el del proponente que la obtenga, á fin de responder con dicha cantidad al cumplimiento del contrato.

El Superior se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo juzga conveniente.

Buenos Aires, Enero de 1881.
Alberto Lartigau—Oficial 1°
n42 e20 7p

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

MIGUEL GOYENA

Ha abierto su estudio de Abogado en la calle de Belgrano núm. 83. e. 13 v 29.

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por el Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*

e. 23, 15 p.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Se ofrece Un hombre español para portero ó mucamo; y al mismo tiempo para enseñar gramática latina, y todo lo necesario en que se incluye. El que se interese, dirijase bajo carta con las iniciales V. M., á la calle de Entre-Rios núm. 159. 3p.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª pájina

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067—MORENO—1067
Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera ábrier de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Inyeccion Vejetal Hijiénica
Infalible y preservativa contra la
GONORREA
CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maido Lan 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS
A 160 pesos el ciento
Depósito: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENNE
RIVADAVIA 309

CALLOS
LA COLODINA
Cura radicalmente
SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

MANUEL PEREZ DEL CERRO
CONTADOR PUBLICO
Escritorio y domicilio, Cuyo 242
e. 11 v 19.

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermes que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterías de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos
Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio
Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas
Molduras de sino
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos prra choppes
Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa
Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio
Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos pataniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

n52 d28 m

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien cònocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia. grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser **Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.**

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ròpa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Depósito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

Aviso Oficial

Se reciben propuestas cerradas, para la conduccion de bultos conteniendo libros y útiles con destino á los establecimientos nacionales de educacion en las provincias.

Dichas propuestas se abrirán en la Secretaría de este Ministerio el dia 5 de Febrero del corriente año, á las 2 de la tarde, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la q' á su juicio fuere mas ventajosa y ofreciere mejores garantias de cumplimiento.

Las condiciones de esta licitacion se manifestarán en la Secretaría.

Buenos Aires, Enero 5 de 1880.

El Secretario.

LA CENTRAL

CONFITERIA Y PASTELERIA

Tacuari y Victoria

Gran surtido de artículos para regalos de año nuevo

CONFITES Y BOMBONES FINOS

Frutas y dulces de Europa

Variedad de fuentes y ramilletes para regalos

TURRON VARIAS CLASES

Mazapan de frutas y de Toledo

HELADOS CINCO CLASES TODOS LOS DIAS TRES PESOS

Café molido clase superior á 10 pesos libra

n56 d29 30 p

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

n9 E4.

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color anto 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia

E 1º 30 p.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38--Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo.

Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO.

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANGUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

Una familia extranjera De tres personas marido, mujer y una niña, se ofrecen para todo servicio. La mujer es inteligente en toda clase de labores y trabajos de casa, y el hombre apto para cualquiera ocupacion. Tiene toda clase de garantias; la niña de doce años sirve para cuidar niños.

Ocurran á esta imprenta, donde se les informará.

Administracion General
DE
CONTRIBUCION DIRECTA
Y
PATENTES DE LA CAPITAL

Desde el Lúnes 10 del corriente esta Oficina empezará el espendio de las patentes á los ambulantes que deberán munirse de ella antes del fin de mes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1881.

Calle Maipú núm. 142.

Administrador General.

e. 9 v 31. JORGE LYNCH.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Por disposicion superior el Sábado 22 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en esta Comisaria General, la licitacion verbal para practicar las reparaciones de carpinteria y máquina, á los vapores de la Escuadra, «Resguardo,» «Talita y «Argentino.»

El pliego de condiciones, bajo las cuales deberán ejecutarse las reparaciones en los buques mencionados, estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria todos los dias hábiles desde las 11 a. m. de la mañana hasta las cuatro de la tarde del dia designado para efectuar la licitacion.

Los proponentes, deberán presentarse á esta licitacion con un certificado de depósito, por el 5 p% sobre el valor total de los buques sin cuyo requisito no será oida propuesta alguna.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

e. 16. 8 p. *Luis del Carril.*

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta imprenta, donde le darán razon.

Inspeccion General de Milicias
DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1880.

Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.º 31

AVISO

Oficina de patentes de invencion

Se previene al público que en la fecha se ha concedido á D. Felipe T. Duran patente de invencion por el término de diez años por un liquido para la conservacion de pieles denominado, *Invento Duran.*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1880

Camilo G. Pardo, Secretario.

Escuela de Música de la Provincia

ALSINA 505

Se hace saber que desde el 4 del corriente, está abierta la matrícula para la inscripcion de los alumnos que quieran ingresar en el curso de este año. El precio de la matrícula es de 200 ps., siendo esta general para todas las clases, esceptuando la de Armonía en la que se abonará 200 ps. por matrícula. La Secretaria está abierta de 2 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 15 v 31. El Secretario.

Aviso Oficial

Por órden superior se pone en conocimiento de los hacendados de esta provincia, que existen en la Comandancia de la Frontera de Córdoba, los siguientes animales yeguarizos que fueron rescatados de los indios en la última espedicion al desierto.

Sesenta yeguas (60).
Treinta potrillos de dos años (30).
Doce id del pié (12), con estas marcas:

J-H 5 ★

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, puede ocurrir á dicha Comandancia, munidos de los correspondientes certificados para hacer su reclamo.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 30 de 1880.

n59 e4 *El Comisario General*

Aviso Oficial

En la publicacion del Decreto de la Guardia Nacional de la Capital, se ha omitido la parroquia de la Piedad que forma con Balvanera el 6º Regimiento, salvándose aquella omision por medio de este aviso.

Secretaría de Guerra—Enero 11 de 1881.

e. 19 v

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:

1º La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la muestra existente en Secretaría.

2º El tipo que se emplee, deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.

3º La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.

4º El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.

5º La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 psf.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 14 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial

Secretaria del Senado Nacional

Debiendo hacerse una nueva edicion de la Constitucion Nacional y Reglamento de Debates y policía interior de la Honorable Cámara de Senadores de la Nacion, se llama á licitacion para la espresada publicacion, en número de 500 ejemplares, impresion esmerada, tipo nuevo y papel fino. Formato, segun la muestra que se dará en Secretaría.

Los proponentes pueden acompañar las muestras de papel y de tipo.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el 31 del corriente.

En dicho dia á la una p. m. se abrirán aquellas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

e. 23 v. 31 El Secretario.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6º Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por 5 dias,	10	pesos m/c.	
« 6	« 15	«	«
« 9	« 20	«	«
« 15	« 30	«	«
« 30	« 40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

Departamento de Agricultura

Parque 3 de Febrero

En esta oficina, calle de 25 de Mayo 141 (Capitania del Puerto) se reciben propuestas cerradas para la provision de yeguas destinadas al consumo de los animales del Parque 3 de Febrero, durante un año.

Deberán entregarse desde el 1º de Febrero próximo, 45 yeguas de medio cogote y de vientre, cada tres meses.

El pago se será al contado, debiendo los interesados presentar garantias.

Las propuestas se recibirán hasta el viernes 21 del corriente á las 2 p. m.

Buenos Aires. Enero 10 de 1881. e. 11 v 31.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1|2 libras; 0 K. 2009 id galletas, 7 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal, 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama, 1 y 1|4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id; 0 K 4594 id jabon amarillo 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1|2 id.

Art. 2º Los artículos serán de primera calidad y la carne, gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantía de un fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria., racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta de el proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en m|c.

3º Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.

El Comisario General.

n42 e20-31p.

AVISO AL COMERCIO

El Director General de Correos y Telégrafos que suscribe, cree de su deber dirigirse al público y especialmente al comercio de la República, haciéndole saber:

1º Que de acuerdo con los reglamentos que rijen este Departamento; toda queja que se presente ante esta Direccion por estravío ó pérdida de correspondencia, es inmediatamente atendida, practicándose las diligencias del caso, para el descubrimiento de las piezas estraviadas, ó tomarse las medidas reglamentarias, para el castigo de los culpables, si los hay.

2º Que las denuncias anónimas hechas por la prensa, no pueden dar lugar á la formacion de proceso alguno, ni, por consiguiente, á averiguaciones de oficio.

3º Que, no obstante esto, habiendo un diario de esta ciudad hecho referencia en uno de sus últimos números, á pérdida de correspondencia que, segun él, tuvieron lugar en el mes de Agosto de 1880 (época en que, como es notorio, la Direccion General de Correos y Telégrafos no estaba aún reorganizada), esta Direccion ruega á los señores comerciantes aludidos por ese diario, quieran presentarle sus datos para proceder como el Reglamento General dispone.

4º Que asi mismo, pide á toda persona que tenga alguna reclamacion pendiente contra el correo, se presente á la Direccion, en cualquier forma que sea, siempre que lo haga bajo su firma, en la seguridad de ser inmediata y eficazmente atendida, pues siendo el principal deber de la Direccion inspirar confianza al público y al comercio especialmente, no se omitirá diligencia alguna para el esclarecimiento de la verdad.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.

49 e25 13 p. *O. Ojeda.*

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

DIRECCION GENERAL
DE
Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á licitacion para el servicio de Mensagerias durante un año desde *San Pedro al Baradero* segun las bases siguientes:

1º Se efectuarán cuatro viajes redondos por semana, segun el itinerario que formen los Administradores del ramo, de acuerdo con el contratista y en combinacion con los demás servicios de Correos.

2º El contratista se someterá á las disposiciones del cap. XXXIX del Reglamento General y sus correlativos, gozando de las franquicias que los mismos le acuerden.

3º El contratista hará el servicio con sus propios elementos, estableciendo postas, de las que podrá servirse el Gobierno sin retribucion.

4º Las propuestas deberán presentarse el 29 de Enero de 1881 á esta Secretaría, en papel de 5 ps. fts. y deberán venir firmadas por un fiador abonado.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.

Diego J. Arana.
Secretario

n58 d30 v29e

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entregar

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5% del importe total en títulos de créditos como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.

El Comisario General

Núm. 52 E.27. 30p.

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

SEMINARIO INGLÉS
95—Tacuarí—95

El Director de este Colegio ofrece á los padres ó encargados que quieran confiarle la educacion de sus hijos ó encomendados, una esmerada educacion, una instruccion razonada, sólida, amena, á la vez que alimentacion sana y abundante.

La enseñanza se divide en elemental, comercial y universitaria.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. La asistencia será paternal y esmerada.

Las personas que deseen informes acerca de este establecimiento, podrán dirijirse á los señores padres ó encargados de los alumnos—Señores Enrique Sundblad, Alejandro Maderna, F. Martinez de Hoz, Márcos Esnaty, Pastor Senillosa, D. Francisco B. Madero, Dr. F. Wilde, Sres. Esteban Larco, Juan Señorans, Felipe R. Piñero, Cárlos Rodriguez Larreta, Juan Lucio Somoza, Dr. Salvador Doncel.

El Director—
ADOLFO N. NEGROTTO.

Aviso Oficial

COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3. p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.

e.16. 30 p. *Luis del Carril*

Aviso Municipal

Se hace saber á los que espenden agua para el consumo de la poblacion, que les está terminantemente prohibido el pintar por dentro las vasijas de que se sirven para dicho espendio.

Los infractores serán penados con multa ó prision.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.

e. 15 v El Inspector General.

Aviso Municipal

Rijiendo para el municipio de Buenos Aires los mismos impuesto del año pasado, en virtud del artículo 3º de la Ley de 6 de Diciembre de 1880, se previene al público que el derecho de visita de pesas y medidas, se empezará á cobrar desde el 1º de Febrero entrante, á cuyo efecto, los que deben pagarlo se presentarán á la contaduria municipal á munirse de los boletos correspondientes, previniéndose que al hacerlo así, deben exhibirse los boletos que constaten el pago del mismo impuesto correspondiente al año 1880.

Buenos Aires, Enero 17 de 1880.

e. 19 v 31.

DIRECCION GENERAL
DE
TELÈGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1º de Campana al Rosario y escalas.

2º del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1º Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2º Sera deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3º Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4º Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5º El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Diego J. Arana.
e. 19, 30 p. Secretario.

SELLOS DE GOMA
DE
STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

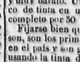

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19